

REPUBLICA ARGENTINA



Provincia de Tierra del Fuego,  
Antártida e Islas del Atlántico Sur

LEGISLATURA PROVINCIAL

DIARIO DE SESIONES

X PERIODO LEGISLATIVO

AÑO 1993

REUNION Nro. 19

13ra. SESION ORDINARIA, 23 de Setiembre de 1993

Presidente : PINTO, César Abel  
Secretario Legislativo : Marcelo ROMERO  
Secretario Administrativo : Eduardo DELGADO

Legisladores presentes :

**BIANCIOTTO**; Oscar

**MARTINELLI**, Demetrio

**BLANCO**, Pablo Daniel

**MENDEZ**, María Teresa

**CABALLERO**, Santos Domingo

**PACHECO**, Enrique Raúl

**FADUL**, Liliana

**PEREZ**, Raúl Gerardo

**GOMEZ**, Alberto Gustavo

**PIZARRO**, Osvaldo Angel

**JONJIC**, María Ana

**RABASSA**, Jorge Oscar

**MALDONADO**, Miriam

**SANTANA**, María Cristina

En la ciudad de Ushuaia, Capital de la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, a los veintitrés días del mes de septiembre de mil novecientos noventa y tres, reunidos los señores legisladores provinciales en el recinto de la Legislatura Provincial, siendo las 09:30 horas.

- I -

### APERTURA DE LA SESION

**Pte. (PINTO):** Habiendo quórum legal con quince legisladores presentes, se da inicio a la Sesión Ordinaria del día de la fecha.

- II -

### IZAMIENTO DEL PABELLON

**Pte. (PINTO):** Invito al Legislador Pizarro a izar el Pabellón Nacional, a legisladores y público presente a ponerse de pie.

Puestos de pie los señores legisladores y público presente, se procede a izar el Pabellón Nacional (Aplausos)

- III -

### ASUNTOS ENTRADOS

**Pte. (PINTO):** Por Secretaría Legislativa se dará lectura del resumen del Boletín de Asuntos Entrados, del cual los señores legisladores tienen copia en su poder.

**Sec. (ROMERO):** "Asunto N° 371/93. Poder Ejecutivo Provincial. Mensaje N° 17/93 adjuntando proyecto de ley de Presupuesto Provincial - Ejercicio 1994.

Girado a Comisión N° 2.

-Asunto N° 372/93. Poder Ejecutivo Provincial. Nota N° 234/93 adjuntando Decreto Provincial N° 2010/93 que ratifica Convenio suscripto entre la Provincia y la Facultad de Ciencias Médicas de la Universidad Nacional de Córdoba, para su aprobación.

Girado a Comisión N° 5.

-Asunto N° 373/93. Poder Ejecutivo Provincial. Nota N° 236/93 dejando sin efecto el pedido formulado por Nota N° 224/93 (sobre Asunto N° 326/93).

Girado a archivo.

-Asunto N° 374/93. Poder Ejecutivo Provincial. Nota N° 239/93, adjuntando el Anexo III del Proyecto de Presupuesto Provincial 1994 y dos copias de los anexos y planillas del proyecto de Presupuesto 1994.

Girado a Comisión N° 2.

-Asunto N° 375/93. Bloque Justicialista, Progreso y Justicia. Proyecto de resolución declarando de Interés Provincial las "Primeras Jornadas de Nivel Inicial en la ciudad de Río Grande".

Se reserva sobre tablas.

-Asunto N° 376/93. Bloque Justicialista, Progreso y Justicia. Proyecto de resolución declarando de Interés Provincial que la unidad académica Río Grande de la Universidad Tecnológica Nacional se transforme en facultad regional.

Se reserva sobre tablas y tratamiento en conjunto con el Asunto N° 400/93.

-Asunto N° 377/93. Poder Ejecutivo Provincial. Nota N° 246/93 adjuntando Convenio suscripto entre la Provincia y la Universidad Nacional de La Plata, para su aprobación.

Girado a Comisión N° 3.

-Asunto N° 378/93. Poder Ejecutivo Provincial. Nota N° 249/93 adjuntando informe sobre la Asamblea del Consejo Federal de Educación, para conocimiento.

- 2 -

Girado a Comisión N° 4.

-Asunto N° 379/93. Dictamen de Comisión N° 3 en mayoría sobre Asunto N° 268/93 (Proyecto de ley creando la Comisión del tránsito y la seguridad vial), aconsejando su sanción.  
En observación cuatro días.

-Asunto N° 380/93. Dictamen de Comisión N° 3 en mayoría sobre Asunto N° 256/93 (Poder Ejecutivo Provincial. Convenio suscripto entre la Provincia y la Armada Argentina sobre contraprestación de servicios), aconsejando su aprobación.  
Se reserva sobre tablas.

-Asunto N° 381/93. Dictamen de Comisión N° 3 en mayoría sobre Asunto N° 311/93 (Poder Ejecutivo Provincial, solicitando acuerdo para la designación del señor Roque Luis Martinelli como Presidente del Instituto Provincial de Apuestas), aconsejando su aprobación.  
Se reserva sobre tablas.

-Asunto N° 382/93. Legisladores Caballero, Fadul, Maldonado, Martinelli, Pizarro, Pérez, Rabassa y Pinto. Proyecto de resolución designando a los Legisladores Martinelli y Fadul como representantes ante la Comisión de Asuntos Patagónicos.  
Se reserva sobre tablas.

-Asunto N° 383/93. Dictamen de Comisión N° 1 en mayoría sobre Asunto N° 325/93 (Poder Ejecutivo Provincial. Convenio suscripto entre la Provincia y el Escuadrón 44 de Gendarmería Nacional), aconsejando su aprobación.  
Se reserva sobre tablas.

-Asunto N° 384/93. Dictamen de Comisión N° 1 en mayoría sobre Asunto N° 317/93 (Proyecto Argentino 86/10, Desarrollo de la Isla Grande de Tierra del Fuego), aconsejando su aprobación.  
Se reserva sobre tablas.

-Asunto N° 385/93. Dictamen de Comisión N° 1 en mayoría sobre Asunto N° 318/93 (S/Creación de la Comisión de Información y Consulta referente a cuestiones de interés para la Provincia), aconsejando su aprobación.  
Se reserva sobre tablas.

-Asunto N° 386/93. Dictamen de Comisión N° 3 en mayoría sobre Asuntos N° 319 y 326/93 (Poder Ejecutivo Provincial sobre Convenios suscriptos entre la Provincia y la Dirección Nacional de Vialidad), aconsejando su aprobación.  
Se reserva sobre tablas.

-Asunto N° 387/93. Dictamen de Comisión N° 3 en mayoría sobre Asunto N° 254/93 (Poder Ejecutivo Provincial. Proyecto de ley modificando la Ley Provincial N° 65), aconsejando su sanción.  
Se reserva sobre tablas.

-Asunto N° 388/93. Dictamen de Comisión N° 3 en mayoría sobre Asuntos N° 322 y 288/93 (Proyecto de ley adhiriendo al régimen de la Ley Nacional N° 24.196 - Sobre el Régimen de Inversiones para la Actividad Minera), aconsejando su sanción.  
En observación cuatro días.

-Asunto N° 389/93. Dictamen de Comisión N° 3 en mayoría sobre Asunto N° 257/93 (Poder Ejecutivo Provincial. Acta suscripta entre la Provincia y el Banco Hipotecario Nacional sobre operatoria de certificados de ahorro popular para la vivienda), aconsejando su aprobación.  
Se reserva sobre tablas.

-Asunto N° 390/93. Dictamen de Comisión N° 3 en mayoría sobre Asunto N° 279/93 (Proyecto de ley prohibiendo en el ámbito de la Provincia la caza, comercialización e industrialización de pinnípedos, cetáceos, guanacos, zorros colorados y aves de cualquier especie), aconsejando su aprobación.  
En observación cuatro días.

-Asunto N° 391/93. Dictamen de Comisión N° 3 en mayoría sobre Asunto N° 200/93 (Proyecto de resolución declarando de Interés Provincial al medio periodístico "Punto & Coma"), aconsejando su aprobación.  
Se reserva sobre tablas.

-Asunto N° 392/93. Bloque Nueva Dirigencia Justicialista. Proyecto de ley disponiendo la realización de un censo estadístico anual referente al estado desnutricional infantil y deserción escolar en la Provincia.  
Girado a Comisión N° 5.

-Asunto N° 393/93. Bloque Nueva Dirigencia Justicialista. Proyecto de ley creando el Consejo Económico y Social de la Provincia.  
Girado a Comisión N° 1.

-Asunto N° 394/93. Bloque Nueva Dirigencia Justicialista. Proyecto de ley otorgando una ayuda económica mensual a toda mujer embarazada en situación de desamparo.  
Girado a Comisión N° 2 con tratamiento preferencial sin fecha fija.

-Asunto N° 395/93. Bloque Nueva Dirigencia Justicialista. Proyecto de ley creando el Fondo Provincial para la Vida.  
Girado a Comisión N° 2 con tratamiento preferencial sin fecha fija.

-Asunto N° 396/93. Bloque Nueva Dirigencia Justicialista. Proyecto de ley instituyendo normas para la habilitación de residencias para personas de la tercera edad.  
Girado a Comisión N° 5.

-Asunto N° 397/93. Bloque Justicialista, Progreso y Justicia. Proyecto de ley definiendo la política habitacional a ser aplicada en la Provincia.  
Girado a Comisión N° 5.

-Asunto N° 398/93. Bloque Justicialista, Progreso y Justicia.  
Proyecto de ley modificando la Ley Provincial N° 19.  
Girado a Comisión N° 5.

-Asunto N° 399/93. Bloque Justicialista, Progreso y Justicia. Proyecto de resolución solicitando al Poder Ejecutivo Provincial informes sobre el área del Ministerio de Salud y Acción Social de la Provincia (Hospital Regional Río Grande).  
Se reserva sobre tablas.

-Asunto N° 400/93. Bloque Nueva Dirigencia Justicialista. Proyecto de resolución declarando de Interés Provincial la propuesta de transformar la unidad académica de Río Grande de la Universidad Tecnológica Nacional en facultad regional.  
Se reserva sobre tablas y tratamiento en conjunto con el Asunto N° 376/93.

-Asunto N° 401/93. Bloque Frente Justicialista para la Victoria. Proyecto de ley otorgando una pensión graciable por vida a la niña Anahí Krum.  
Girado a Comisiones N° 5 y 2.

-Asunto N° 402/93. Bloque Frente Justicialista para la Victoria. Proyecto de resolución convocando al Ministro de Gobierno, Trabajo y Justicia Provincial a la Sesión Ordinaria posterior a la sanción del presente proyecto.  
Se reserva sobre tablas.

-Asunto N° 403/93. Bloque Unión Cívica Radical. Proyecto de ley otorgando una pensión graciable por vida al señor Ricardo Oscar Pérez.  
Girado a Comisiones N° 5 y 2.

-Asunto N° 404/93. Bloque Unión Cívica Radical. Proyecto de ley otorgando una pensión graciable por vida a la señora Leonor Elvira Salvarezza.  
Girado a Comisiones N° 5 y 2.

-Asunto N° 405/93. Bloque Movimiento Popular Fueguino. Proyecto de resolución declarando de Interés Provincial al "Proyecto de Salmonicultura" de la Cooperativa de Trabajo, Agropecuaria y Vivienda Ltda.  
Girado a Comisión N° 3.

-Asunto N° 406/93. Dictamen de Comisión N° 5 en mayoría sobre Asunto N° 246/93 (Proyecto de ley adjudicando en propiedad a la Legislatura Provincial el lote fiscal identificado bajo la matrícula N° F.R.II A 2173), aconsejando su sanción.  
En observación cuatro días.

-Asunto N° 407/93. Dictamen de Comisión N° 5 en mayoría sobre Asunto N° 268/93 (Proyecto de resolución declarando de Interés Provincial el Programa de Educación Comunitaria Ofreciendo Salud (ECOS), aconsejando su aprobación.

Se reserva sobre tablas.

-Asunto N° 408/93. Dictamen de Comisión N° 1 en mayoría sobre Asunto N° 020/93 (Proyecto de ley sobre protección del patrimonio histórico, arqueológico y paleontológico de la Provincia), aconsejando su sanción.

En observación cuatro días.

-Asunto N° 409/93. Dictamen de Comisión N° 1 en mayoría sobre Asunto N° 185/93 (Senador Nacional Juan Carlos Oyarzún sobre instrucciones dadas por Resoluciones de Cámara N° 103 y 106/93), aconsejando su sanción.

Se reserva sobre tablas.

-Asunto N° 410/93. Dictamen de Comisión N° 5 en mayoría sobre Asunto N° 118/93 (Proyecto de ley creando el Programa de Revalorización de las Discapacidades Individuales y de las Personas Discapacitadas), aconsejando su sanción.

En observación cuatro días.

-Asunto N° 411/93. Dictamen de Comisiones N° 5 y 1 en mayoría sobre Asunto N° 150/93 (Poder Ejecutivo Provincial sobre Convenio suscripto entre la Provincia y las Provincias de Santa Cruz y Chubut), aconsejando su sanción.

Se reserva sobre tablas.

-Asunto N° 412/93. Dictamen de Comisiones N° 6 y 1 en mayoría sobre Asunto N° 454/92 (Proyecto de ley modificando la Ley Provincial N° 8 - Consejo de la Magistratura), aconsejando su sanción.

En observación cuatro días.

-Asunto N° 413/93. Dictamen de Comisiones N° 6 y 1 en minoría sobre Asunto N° 454/92 (Proyecto de ley modificando la Ley Provincial N° 8 - Consejo de la Magistratura), aconsejando no se sancione.

En observación cuatro días.

-Asunto N° 414/93. Dictamen de Comisión N° 5 en mayoría sobre Asunto N° 127/93 (Proyecto de resolución declarando de Interés Provincial al "Programa Federal de Capacitación y Movilización Juvenil de Promotores Sociales"), aconsejando su aprobación.

Se reserva sobre tablas.

-Asunto N° 415/93. Comisión N° 5. Proyecto de ley modificando la Ley Provincial N° 48 - Sobre Régimen de Equiparación de Oportunidades para Personas con Discapacidad.

Se reserva sobre tablas.

-Asunto N° 416/93. Comisión de Labor Parlamentaria. Proyecto de ley modificando la Ley Provincial N° 70.

Se reserva sobre tablas".

**Sr. RABASSA:** Pido la palabra.

Señor Presidente, para solicitar sea considerado en el Boletín de Asuntos Entrados y con tratamiento sobre tablas un proyecto de declaración, con respecto a un problema social que vive un grupo de vecinos de nuestra ciudad, que requiere la cesión de un terreno para poder edificar su viviendas y salir de las márgenes del Arroyo Buena Esperanza, donde hoy están viviendo en condiciones poco recomendables.

Por lo tanto, he entregado una copia del proyecto al señor Secretario Legislativo y solicito que sea incorporado al Boletín de Asuntos Entrados y que su tratamiento sea sobre tablas.

**Sr. GOMEZ:** Pido la palabra.

Señor Presidente, para solicitar se incluya en el Orden del Día y con tratamiento sobre tablas, un proyecto de resolución que tiene el Secretario Legislativo en su poder, cuyo tema es la posibilidad de solicitar al Poder Ejecutivo Provincial que el programa "Punto y Coma" sea emitido por los dos canales oficiales de la Provincia, cuya fundamentación voy a dar en el momento del tratamiento del siguiente asunto. Gracias.

**Sr. PIZARRO:** Pido la palabra.

Señor Presidente, es para solicitar que -apartándonos del Reglamento- sea incluido también sobre tablas un proyecto de ley sobre el Censo Rural, cuya copia va a ser entregada al Secretario Legislativo.

**Sr. MARTINELLI:** Pido la palabra.

Respecto del primer asunto, este bloque no tiene inconveniente que se incorpore al Orden del Día para que

tome estado parlamentario, pero entendemos que su tratamiento sobre tablas implica expedirnos sobre algo que desconocemos absolutamente, como es el hecho de la situación en que el predio se encuentra, cuál es la actividad concreta que va a desarrollar la empresa privada Estartel, qué tipo de servicios presta, si va a ser un servicio público o no lo va a ser, si hay alternativas posibles para que esta empresa sea trasladada, si tiene derechos adquiridos entonces creemos que, para poder analizar el tema con toda la seriedad que el caso requiere y no crear falsas expectativas, la propuesta de nuestro bloque es girarlo a la Comisión competente en este tema, a fin de que se lo trate con la urgencia del caso. Nosotros nos comprometeríamos a darle urgente tratamiento al tema, para que en la próxima Sesión podamos votarlo.

**Sr. RABASSA:** Pido la palabra.

Señor Presidente, la decisión de presentar este proyecto de declaración en este momento es -exclusivamente- porque tomamos conocimiento del problema en el día de ayer, cuando ya había pasado la reunión de la Comisión de Labor Parlamentaria; y el problema es acuciante porque en estos momentos los vecinos mencionados están reclamando ante las autoridades provinciales, que se atienda a sus reclamos y para ello han cortado el tránsito vehicular por diversas calles de nuestra ciudad como Marcos Zar, Magallanes, el puente sobre el Arroyo Buena Esperanza y la intención es que, a través de este proyecto de declaración se haga escuchar la voz de los vecinos en un problema que está -exclusivamente hoy- en manos del Gobierno Provincial su solución, dado que ese predio pertenece a los inmuebles fiscales que no fueron reclamados por el Estado Nacional en el marco de la Ley de Provincialización.

Por lo tanto, nosotros creemos que la situación es suficientemente acuciante como para que esto tenga urgente tratamiento -insisto- que se trata de un proyecto de declaración y en cuanto a los fundamentos para el tratamiento de este problema, puedo hacerlos -si los señores legisladores así lo desean- en este momento o si aceptamos su tratamiento, hacerlo en la oportunidad que corresponda. Pero nosotros insistimos en la solicitud de que sea tratado sobre tablas. Gracias.

**Sr. BIANCIOTTO:** Pido la palabra.

En alguna oportunidad tuve contacto con este problema de este predio, porque originalmente había posibilidades de que el Barrio Colombo se instalara allí.

Esta es una vieja discusión que hay entre esta empresa que pretende cinco hectáreas o algo así, y que cedería parte de esas hectáreas a cambio de que definitivamente se le diera la propiedad sobre otra parte de esa parcela. Continuamente ha estado jugando este tipo de intercambio en este problema específico, pero tiene dos aspectos que no podemos dejar de tener en cuenta: primero, que si bien es un predio fiscal que en primera instancia pertenece al Gobierno Provincial, se trata de un predio urbano, por lo cual pasa a formar parte de la jurisdicción de la Comisión de Tierras que sé que está actuando sobre este tema, la Comisión de Tierras que actúa en el ámbito del Concejo Deliberante.

Por otra parte, a esta gente que está en conflicto, que está cerrando la calle Alem o estuvo cerrando en su momento la calle Alem como forma de protesta, se le ofrecieron alternativas de solución y lo cierto es que no aceptaron moverse del lugar donde están, que es el curso del Arroyo Buena Esperanza.

Finalmente, sugiero que antes de tomar una medida de presión de este tipo consultemos, al menos, con esta Comisión de Tierras del Concejo Deliberante, que es la que está actuando en este tema, y sé que ha propuesto alternativas de solución para esto. Nada más, señor Presidente.

**Sr. MARTINELLI:** Pido la palabra.

Ante las posiciones planteadas, le pediría al autor del proyecto que se pretende incorporar, que a la moción la separemos en dos partes. Primero, apartarnos del Reglamento para incorporarlo como asunto entrado y que pueda tomar estado parlamentario y ser tratado, y el segundo es que se vote la moción de que sea tratado sobre tablas.

**Sr. RABASSA:** Pido la palabra.

Señor Presidente, estoy de acuerdo que así sea, quiero aclarar que probablemente el Legislador Bianciotto ha confundido dos situaciones similares, porque se trata de dos grupos de vecinos que viven en dos lugares distintos del valle del Arroyo Buena Esperanza; unos son aquellos que están ubicados desde el puente de Alem hacia arriba y hacia abajo y a los que estamos haciendo referencia, que son aquellos que se ubican del puente de la calle Magallanes hacia abajo, sobre el Arroyo Buena Esperanza

Por otra parte, creo que, como veo que no vamos a tener suerte, quiero aprovechar dos minutos para plantearles cuál es la situación actual de ese predio.

Ese predio fue otorgado en agosto de 1950 por el entonces Presidente General Perón al ámbito de Comunicaciones de la Armada Argentina y luego, ese predio, que era mucho más grande del que hoy estamos hablando, dado que se trataba de treinta hectáreas y fracción, fue luego cedido a la empresa Entel, desde donde se operaba una estación radioeléctrica para el servicio costero, desde el año 1950 y Entel, a posteriori, gestionó el correspondiente decreto de adjudicación, pero nunca fue concluido este procedimiento. Luego Entel fue privatizada y la ocupación de este predio, que es entonces responsabilidad de Entel residual, es ahora, -esa posesión-reclamada por esta empresa, que es una empresa subsidiaria de Telefónica de Argentina y es obvio que lo que en 1950 tenía un claro sentido social, porque era instalar una red de telecomunicaciones en un área totalmente marginal a la ciudad, hoy en día; es un predio de cuarenta y cinco mil metros cuadrados, son cuatro hectáreas y

media de enorme valor inmobiliario, porque está ubicado prácticamente en un área céntrica de la ciudad con todos los servicios a su alcance.

No parece razonable que esta empresa, supuestamente dedicada a actividades subsidiarias de Telefónica, vaya a utilizar ese predio para realizar ningún tipo de actividad vinculada a ese tipo de servicio, porque ello está ubicado hoy ya en el centro de la ciudad, con activo tránsito en todas las calles limitantes del predio. Por lo tanto, cualquier actividad vinculada con las tareas originales que en este predio tuvieron lugar, carece por completo de sentido. Entonces, lo que estamos suponiendo es que -por un lado- no se brinda la posibilidad a estas setenta y dos familias, que hoy están viviendo en condiciones casi infrahumanas -como dice el documento elevado por los representantes de este grupo al señor Gobernador de la provincia- para alimentar intenciones exclusivamente especulativas de una empresa privada, que no tiene actividades concretas hoy en nuestra provincia y que, de necesitar un predio para realizar actividades vinculadas con la telecomunicación, creo que es obvio, que es claro que esas actividades pueden desarrollarse desde otros ámbitos de la periferia urbana y no desde allí, que hoy estamos prácticamente en el centro de la ciudad.

Esas son las razones, señor Presidente, por las cuales nosotros consideramos que esto debía tener tratamiento urgente, ante la negativa de las autoridades provinciales a considerar el problema, y ante la urgencia que tiene una situación de conflicto en un sector de nuestra ciudad, con un predio que claramente pertenece al ámbito fiscal, desde el punto de vista que corresponde a una empresa nacional hoy liquidada, y que no ha sido reclamado explícitamente por el Gobierno nacional en el marco de la Ley 23.775.

Por esa razón, señor Presidente, por supuesto, aceptamos el desdoblamiento de la moción, pero insistimos en nuestra propuesta de que se trate sobre tablas. Gracias.

**Sra. MENDEZ:** Pido la palabra.

Señor Presidente, quería decir simplemente que esta situación, este caso, no está totalmente abandonado por las autoridades municipales. El Intendente municipal se está encargando personalmente de la situación de esta gente y de qué se va a resolver con respecto a este predio, a que hace alusión el Legislador Rabassa. Por esa razón, me parece prudente la moción del Legislador Bianciotto, que sostiene la necesidad de ponernos en comunicación con la Comisión de Tierras, porque sabemos que está trabajando activamente sobre este tema. Sería más prolijo y sería también -de algún modo- respetarnos un poco, ya que hay otras instituciones, hay otra gente que está entendiendo en el tema y que están trabajando sobre esto.

Por eso solicito que se le dé tratamiento preferencial, dentro de un Orden del Día de la Comisión respectiva, pero que no lo tratemos hoy sobre tablas, dado que debemos necesariamente comunicarnos con las demás instituciones que están trabajando sobre el tema. Muchas gracias, señor Presidente.

**Pte. (PINTO):** Está a consideración de los señores legisladores, el ingreso del proyecto del Legislador Rabassa.

Se vota y es afirmativa

**Pte. (PINTO):** Aprobado.

**Sec. (ROMERO):** Señor Presidente, el asunto mocionado por el Legislador Rabassa ingresa como Asunto N° 421/93.

**Pte. (PINTO):** Está a consideración, de los señores legisladores, el tratamiento sobre tablas del proyecto ingresado por el Legislador Rabassa.

Se vota y resulta negativa

**Pte. (PINTO):** No prospera. Está a consideración la moción del Legislador Gómez.

Se vota y es afirmativa

**Pte. (PINTO):** Aprobado.

**Sec. (ROMERO):** Señor Presidente, el proyecto mocionado por el Legislador Gómez ingresa con el número 422/93.

**Pte. (PINTO):** Está a consideración de los señores legisladores, la moción del Legislador Pizarro.

Se vota y es afirmativa

**Pte. (PINTO):** Aprobado.

**Sec. (ROMERO):** Señor Presidente, la moción del Legislador Pizarro ingresa con el número 423/93.

**Pte. (PINTO):** Está a consideración de los señores legisladores el tratamiento sobre tablas de los proyectos presentados por los Legisladores Gómez y Pizarro.

Se vota y es afirmativa

**Pte. (PINTO):** Aprobado.

- IV -

### COMUNICACIONES OFICIALES

**Sec. (ROMERO):** "Comunicación Oficial N° 208/93. Subsecretaría de Acción de Gobierno, Presidencia de la Nación. Nota acusando recibo de la Resolución de Cámara N° 120/93.

- Con conocimiento a los bloques.

-Comunicación Oficial N° 209/93. Subsecretaría de Acción de Gobierno, Presidencia de la Nación. Nota acusando recibo de la Resolución de Cámara N° 24/93.

Con conocimiento a los bloques.

-Comunicación Oficial N° 210/93. Subsecretaría de Acción de Gobierno, Presidencia de la Nación. Nota acusando recibo de la Resolución de Cámara N° 114/93.

Con conocimiento a los bloques.

-Comunicación Oficial N° 211/93. Concejo Deliberante de Río Grande. Resolución N° 24/93 solicitando informes sobre los motivos que originaron la modificación de la legislación sobre juegos de azar.

Girado a Comisión N° 5.

-Comunicación Oficial N° 212/93. Honorable Consejo de Representantes de Comodoro Rivadavia. Declaración N° 10/93 sobre apoyo a la decisión de no firmar el Pacto Fiscal, tomada por las provincias patagónicas.

Con conocimiento a los bloques.

-Comunicación Oficial N° 213/93. Subsecretaría de Trabajo y Justicia Provincial. Nota adjuntando datos estadísticos sobre "Programa Intensivo de Trabajo".

Con conocimiento a los bloques.

-Comunicación Oficial N° 214/93. Honorable Concejo Deliberante de Comandante Luis Piedra Buena (Santa Cruz), adjuntando Resolución N° 31/93 referente a medidas de excepción en el sistema previsional vigente.

Con conocimiento a los bloques.

-Comunicación Oficial N° 215/93. Intendente Municipal de Ushuaia. Nota informando sobre la designación del señor Elvio Raúl De Luca para que integre la Comisión de Análisis y Seguimiento de la Situación Laboral en la Provincia.

Girado a la Comisión Especial de Seguimiento Laboral.

-Comunicación Oficial N° 216/93. Senador Nacional Dr. Antonio Cafiero. Presentación del informe sobre desarrollo humano 1993 del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD).

Con conocimiento a los bloques.

-Comunicación Oficial N° 217/93. Instituto de Servicios Sociales de la Provincia. Nota sobre Seminario de Análisis de Políticas y Gestión en el Sector Salud.

Con conocimiento a los bloques.

-Comunicación Oficial N° 218/93. Subsecretaría de Pesca de la Nación. Nota dando respuesta a requerimiento efectuado por Resolución de Cámara N° 112/93 sobre autorización de pesca al buque Synark.

Girado a Comisión N° 3.

-Comunicación Oficial N° 219/93. Poder Ejecutivo Provincial. Nota N° 247/93 adjuntando Ley Provincial N° 91 (s/autorización a constituir o participar en sociedades mixtas o empresas del Estado al Poder Ejecutivo Provincial).

Con conocimiento a los bloques.

-Comunicación Oficial N° 220/93. Poder Ejecutivo Provincial. Nota N° 248/93 adjuntando Ley Provincial N° 90, instrumentando el Poder de Policía de Trabajo en la Provincia.

Con conocimiento a los bloques.

-Comunicación Oficial N° 221/93. Cámara de Diputados de la Provincia de La Pampa. Resolución expresando el repudio al secuestro y golpiza sufrida por el periodista Hernán López Echagüe.



Con conocimiento a los bloques.

-Comunicación Oficial N° 222/93. Cámara de Representantes de Misiones. Declaración repudiando la agresión sufrida por el periodista Hernán López Echagüe.  
Con conocimiento a los bloques.

-Comunicación Oficial N° 223/93. Diputado Nacional Dr. Roque Sánchez Galdeano. Nota solicitando informes sobre alcances y planes de acción referente a Resolución N° 162/93.  
Girado a Comisión Especial de Seguimiento Laboral de la Provincia.

-Comunicación Oficial N° 224/93. Cámara de Diputados de San Juan. Télex sobre creación de la "Comisión del Mercosur e Integración Argentino-Chileno".  
Con conocimiento a los bloques".

- V -

### **ASUNTOS DE PARTICULARES**

**Sec. (ROMERO):** "Asunto N° 016/93. Empresa Ariel Catalán. Nota sobre destrozos a las unidades del servicio urbano de pasajeros.  
Con conocimiento a los bloques.

-Asunto N° 017/93. U.T.E.C. Nacional Río Grande. Nota solicitando se declare de Interés Legislativo la transformación de la unidad académica Río Grande en facultad regional.  
Con conocimiento a los bloques.

-Asunto N° 018/93. Señor Roberto D. Reimondi. Nota solicitando apoyo económico para participar en la carrera Sport Trucks.  
Con conocimiento a los bloques.

-Asunto N° 019/93. Directora Jardín de Infantes N° 4. Nota solicitando se declare de Interés Provincial a las "Primeras Jornadas de Nivel Inicial en Río Grande".  
Con conocimiento a los bloques.

-Asunto N° 020/93. Señor Juan Carlos Daniel Grieco. Nota informando sobre irregularidades en excursiones realizadas por el Catamarán "Ana B".  
Con conocimiento a los bloques.

-Asunto N° 021/93. Kaikén Línea Aérea. Nota solicitando se reconozca como línea aérea provincial a esta empresa.  
Girado a Comisión N° 3.

-Asunto N° 022/93. Nexos Municipales. Nota invitando a participar del "Primer Simposio Internacional sobre legislación y políticas ambientales", a realizarse en la ciudad de Buenos Aires.  
Girado a Comisión N° 4.

-Asunto N° 023/93. Cooperativa de Trabajo, Agropecuaria y Vivienda Ltda. Nota adjuntando proyecto de salmonicultura.  
Con conocimiento a los bloques.

-Asunto N° 024/93. Señora Leonor María Piñero. Nota acusando recibo del anteproyecto de ley sobre el derecho a réplica.  
Girado a Comisión N° 1.

-Asunto N° 025/93. Director L.R.A. 24 Radio Nacional Río Grande. "Propuesta de Intercambio Informativo y Difusión".  
Girado a Comisión N° 1.

- VI -

### **Informes Artículo 95 Constitución Provincial**

- 9 -

**Sec. (ROMERO):** "Legisladores Jonjic, Pacheco, Pérez, Santana, Pinto, Rabassa y Pizarro, sobre Primer Encuentro Interparlamentario de Autoridades Regionales Argentino-Chileno para la Integración Austral. Con conocimiento a los bloques.

-Legislador Martinelli, sobre reunión Parlamento Patagónico. Con conocimiento a los bloques.

-Legislador Rabassa, solicitando licencia parlamentaria entre los días 12 y 22 de octubre próximos. Se reserva sobre tablas".

**Pte. (PINTO):** Faltaría determinar el proyecto presentado por el Legislador Rabassa a qué Comisión correspondería cursarla.

**Sra. MENDEZ:** A la Comisión N° 5.

**Pte. (PINTO):** Entonces se gira a la Comisión N° 5.

- VII -

### HOMENAJES

**Pte. (PINTO):** Corresponde el tiempo para homenajes, si algún legislador va a hacer uso de la palabra.

- 1 -

### Al Día de la Sanidad

**Sra. FADUL:** Pido la palabra.

Señor Presidente, el día 21 de setiembre se celebró el Día de la Sanidad. Bien, alguien ha dicho que la labor a desarrollar por los trabajadores de la sanidad debe ser doble, material y moral. Con lo primero, se ponen en práctica los conocimientos adquiridos; con lo segundo, la calidad de su espíritu y de su alma. A todos ellos y especialmente, a quienes desempeñan su tarea en nuestra provincia, vaya desde este bloque todo nuestro reconocimiento. Gracias.

- 2 -

### Al derrocamiento y muerte del Presidente Salvador Allende

**Sr. RABASSA:** Pido la palabra.

Señor Presidente, el día 11 de setiembre se recordaron veinte años del golpe de Estado en la hermana República de Chile, que finalizó ese día con el asesinato del Presidente constitucional de los chilenos Salvador Allende y que instauró un régimen sangriento que costó la vida a miles de chilenos y extranjeros que vivían en Chile, y que permitió a las fuerzas de la Reacción probar las armas y los métodos, que luego serían aplicados en otras repúblicas latinoamericanas y en particular en Argentina, desde el 24 de marzo de 1976, que costó la desaparición de treinta mil argentinos.

Diez días después de la muerte de Salvador Allende, agobiado por la amargura de los malos tratos y la humillación, falleció también, José Neftalí Reyes (Pablo Neruda), premio Nobel de Literatura, que murió -prácticamente- en la peor de las tristezas y en la peor de las amarguras.

Vaya en este momento mi emocionado recuerdo hacia Salvador Allende, hacia Pablo Neruda y hacia los miles de chilenos que murieron a manos del "chacal" Pinochet y de la dictadura chilena. Gracias.

- VIII -

### ASUNTOS RESERVADOS

**Pte. (PINTO):** Corresponde poner a consideración de los señores legisladores los asuntos reservados para su tratamiento sobre tablas, de acuerdo a lo resuelto en Labor Parlamentaria.

**Sec. (ROMERO):** Asuntos Reservados: 1) Aprobación del Diario de Sesiones de los días 1 y 6 de setiembre de 1993; 2) Asunto N° 375/93, 3) Asunto N° 376 y 400/93 con tratamiento conjunto; 4) Asunto N° 380/93; 5) Asunto N° 381/93; 6) Asunto N° 382/93; 7) Asunto N° 383/93; 8) Asunto N° 384/93; 9) Asunto N° 385/93; 10) Asunto N°

- 10 -

386/93; 11) Asunto N° 387/93; 12) Asunto N° 389/93; 13) Asunto N° 391/93; 14) Asunto N° 399/93; 15) Asunto N° 402/93; 16) Asunto N° 407/93; 17) Asunto N° 409/93; 18) Asunto N° 411/93; 19) Asunto N° 414/93; 20) Asunto N° 415/93; 21) Asunto N° 416/93; 22) Nota del Legislador Rabassa; 23) Asunto N° 422/93 y 24) Asunto N° 423/93.

**Pte. (PINTO):** A consideración de los señores legisladores, los asuntos reservados para su tratamiento sobre tablas.

Se vota y es afirmativa

**Pte. (PINTO):** Aprobado.

- IX -

## ORDEN DEL DIA

**Pte. (PINTO):** Corresponde poner a consideración el Orden del Día, el cual queda integrado de la siguiente manera.

**Sec. (ROMERO):** "Orden del Día N° 1 - Aprobación de los Diarios de Sesiones de los días 1 y 6 de setiembre de 1993.

Orden del Día N° 2 - Asunto N° 375/93

Orden del Día N° 3 - Asunto N° 376 y 400/93 en tratamiento conjunto

Orden del Día N° 4 - Asunto N° 380/93

Orden del Día N° 5 - Asunto N° 381/93

Orden del Día N° 6 - Asunto N° 382/93

Orden del Día N° 7 - Asunto N° 383/93

Orden del Día N° 8 - Asunto N° 384/93

Orden del Día N° 9 - Asunto N° 385/93

Orden del Día N° 10 - Asunto N° 386/93

Orden del Día N° 11 - Asunto N° 387/93

Orden del Día N° 12 - Asunto N° 389/93

Orden del Día N° 13 - Asunto N° 391/93

Orden del Día N° 14 - Asunto N° 399/93

Orden del Día N° 15 - Asunto N° 402/93

Orden del Día N° 16 - Asunto N° 407/93

Orden del Día N° 17 - Asunto N° 409/93

Orden del Día N° 18 - Asunto N° 411/93

Orden del Día N° 19 - Asunto N° 414/93

Orden del Día N° 20 - Asunto N° 415/93

Orden del Día N° 21 - Asunto N° 416/93

Orden del Día N° 22 - Nota del Legislador Rabassa

Orden del Día N° 23 - Asunto N° 422/93

Orden del Día N° 24 - Asunto N° 423/93

**Pte. (PINTO):** A consideración de los señores legisladores, el Orden del Día.

Se vota y es afirmativa

**Pte. (PINTO):** Aprobado.

**Sr. CABALLERO:** Pido la palabra.

Es para que, apartándonos del Reglamento, podamos incluir en el Orden del Día el Asunto N° 372/93, que se refiere a una Nota del Poder Ejecutivo, en la que envía el Decreto Provincial N° 2010/93, por el cual ratifica el Convenio suscripto entre la Provincia y la Facultad de Ciencias Médicas de la Universidad de Córdoba, dado que el mismo estaba referido a cursos de capacitación que se han dado y los docentes que participaron, aún no han podido cobrar el mismo, porque no estaba ratificado este Convenio.

**Pte. (PINTO):** Está a consideración de los señores legisladores, la moción del Legislador Caballero.

Se vota y es afirmativa

**Pte. (PINTO):** Aprobado.

**Sec. (ROMERO):** Señor Presidente, el Asunto N° 372/93 ingresa como Orden del Día N° 25.

- 1 -

- 11 -

## Aprobación del Diario de Sesiones del 1 y 6 de setiembre de 1993

**Pte. (PINTO):** Corresponde poner a consideración, la aprobación del Diario de Sesiones de los días 1 y 6 de setiembre de 1993.

Se vota y es afirmativa

**Pte. (PINTO):** Aprobado por unanimidad.

- 2 -

### Asunto N° 375/93

**Sra. FADUL:** Pido la palabra.

Señor Presidente, es para solicitar que se reformule el artículo 1° del asunto, porque las Primeras Jornadas de Nivel Inicial ya se han llevado a cabo. Y pediría que el texto quedara redactado de la siguiente manera: "Declarar de Interés Provincial las Primeras Jornadas de Nivel Inicial en la ciudad de Río Grande realizadas los días 16, 17 y 18 de setiembre del corriente año".

**Pte. (PINTO):** Está a consideración de los señores legisladores, la moción de la Legisladora Fadul.

Se vota y es afirmativa

**Pte. (PINTO):** Aprobado.

**Sec. (ROMERO):** Señor Presidente, se procede a dar lectura al Asunto N° 375, modificado.  
"La Legislatura de la Provincia de Tierra del Fuego

RESUELVE:

Artículo 1°.- Declarar de Interés Provincial las "Primeras Jornadas de Nivel Inicial en la ciudad de Río Grande", realizadas los días 16,17 y 18 de setiembre del corriente año.

Artículo 2°.- Regístrese, comuníquese y archívese".

**Sra. FADUL:** Pido la palabra.

Señor Presidente, en la actualidad la educación debe proponer contenidos adecuados para un niño que crece en una sociedad dinámica, realidad ésta que nos obliga a contar con docentes altamente capacitados, dentro de una planificación educativa, basada en la importancia que la estimulación temprana reviste, en un niño que formará parte integral de esta sociedad, que forma parte integral de esta sociedad fueguina que queremos, señor Presidente, sea un ejemplo para todo el país.

Es por eso que desde este bloque, se ha considerado de suma importancia declarar de Interés Provincial a las Primeras Jornadas de Nivel Inicial que se llevaron a cabo en la ciudad de Río Grande, entre el 16 y 18 de setiembre.

Estas jornadas, señor Presidente, han puesto de manifiesto el gran interés que nuestros docentes tienen en perfeccionarse permanentemente, actualizándose en todo lo referente a la educación.

Es por todo lo antes mencionado y es nuestra obligación, como representantes del pueblo de esta provincia, apoyar a cada una de estas iniciativas, como estas exitosas jornadas realizadas. Nuestro pueblo, señor Presidente quiere ser partícipe del presente y del futuro y el futuro son nuestros niños, quienes deben ser los principales beneficiarios de nuestras realizaciones.

Es por lo expuesto señor Presidente, que solicito de mis pares la aprobación del presente proyecto de resolución. Gracias.

**Pte. (PINTO):** A consideración de los señores legisladores, el proyecto de resolución leído por Secretaría para su aprobación en general y en particular.

Se vota y es afirmativa

**Pte. (PINTO):** Aprobado.

- 3 -

### Asuntos N° 376 y 400/93

- 12 -

**Sec. (ROMERO):** Asunto N° 376/93.

"La Legislatura de la Provincia de Tierra del Fuego

RESUELVE:

Artículo 1°.- Declarar de Interés Provincial que la Unidad Académica Río Grande de la Universidad Tecnológica Nacional, se transforme en Facultad Regional.

Artículo 2°.- De forma".

Asunto N° 400/93.

"La Legislatura de la Provincia de Tierra del Fuego

RESUELVE:

Artículo 1°.- Declarar de Interés Provincial la propuesta de transformar la Universidad Tecnológica Nacional, Unidad Académica Río Grande, en Facultad Regional Río Grande.

Artículo 2°.- De forma".

#### Cuarto Intermedio

**Sra. FADUL:** Pido la palabra.

Solicito un cuarto intermedio sobre bancas para compatibilizar ambos proyectos.

**Pte. (PINTO):** A consideración de los señores legisladores, la moción de la Legisladora Fadul.

Se vota y es afirmativa

**Pte. (PINTO):** Aprobado

Es la hora: 10:10

-----

Es la hora: 11:10

**Pte. (PINTO):** Se levanta el cuarto intermedio.

**Sec. (ROMERO):** Señor Presidente, se procede a dar lectura del proyecto compatibilizado.

**Asunto N° 400**

"La Legislatura de la Provincia de Tierra del Fuego

RESUELVE:

Artículo 1°.- Declarar de Interés Provincial la propuesta de transformar la Universidad Tecnológica Nacional, Unidad Académica Río Grande, en Facultad Regional Río Grande.

Artículo 2°.- Regístrese, comuníquese y archívese."

**Sra. FADUL:** Pido la palabra.

Señor Presidente, me gustaría dar lectura de la nota que girara el señor Mario Ferreyra al Presidente de la Legislatura de la Provincia y que éste hiciera llegar a los distintos bloques políticos. La misma dice así:

"Luego de diez años de fecundo y esforzado trabajo, quienes integramos la Universidad Tecnológica Nacional, unidad académica Río Grande, podemos afirmar con legítimo orgullo que nuestra casa ha alcanzado un notable nivel de crecimiento con realizaciones auténticamente trascendentes y una serie de logros en la formación de profesionales, que nos han afirmado en nuestra posición de gestores del crecimiento científico y tecnológico de nuestra joven Provincia.

Así también la inserción de la unidad académica en la comunidad fueguina y riograndense en particular, se manifiesta en un permanente trabajo intersectorial, del cual muchas veces han sido artífices los señores legisladores, lo que nos hace sentir la necesidad de mejorar y crecer día a día.

Tales progresos han sido reconocidos repetidas veces desde los más altos estamentos de la Universidad, hasta el punto de haber sido propuesta, recientemente desde la Secretaría de Planeamiento del Rectorado de la Universidad, la transformación de esta subregional en Facultad Regional Río Grande.

La importante iniciativa que, de concretarse redundaría en profundos beneficios para el sector educativo de nuestra Provincia, implicaría el aumento de presupuesto para la Casa, incrementar los puestos de trabajo y una serie más de beneficios que, en definitiva, acentuarían el prestigio de los profesionales que egresan de nuestras aulas.

Es por ello, que tengo el honor de dirigirme a Ud. con el fin de solicitarle se declare de interés de esa Legislatura Provincial la transformación de la unidad académica Río Grande en Facultad Regional como modo de manifestar la importancia que, para nuestra Provincia y región, representa tal iniciativa.

Similares manifestaciones de apoyo han sido solicitadas a todas las instituciones de Gobierno y otras entidades de nuestro medio, con el fin de promover, entre todos, la concreción de un logro tan importante como el que nos ocupa".

Señor Presidente, es por las razones expuestas por el señor Ferreyra, las que comparto plenamente, que solicito de mis pares la aprobación del proyecto de resolución. Gracias.

**Sr. BIANCIOTTO:** Pido la palabra.

Es para adelantar el voto afirmativo de este bloque a este proyecto, que habla a las claras de que -finalmente- una vieja iniciativa de afianzar la regionalización de los centros de estudio nacionales universitarios se está plasmando en realidades, y un ámbito como la Universidad Tecnológica Nacional hoy hace su primer paso en este camino, y esperamos que otras instituciones también nacionales, que hoy están en nuestra Provincia empiecen a transitar este camino, hacia el afianzamiento de sistemas regionales concretos, que garanticen educación universitaria para nuestros jóvenes. Nada más, señor Presidente.

**Sra. MENDEZ:** Pido la palabra.

Señor Presidente, es para adelantar también mi voto afirmativo a este proyecto, ya que hemos unificado con la Legisladora Fadul, su proyecto con el mío, compartiendo el mismo espíritu, que es la necesidad de reconocer una trayectoria, una gestión de constante formación de verdaderos profesionales. Es un humilde aporte que hacemos desde este bloque y desde esta Legislatura, esperando se sigan sucediendo hechos como éste. Muchas gracias.

**Sr. RABASSA:** Pido la palabra.

Es para adelantar el voto favorable del bloque de la Unión Cívica Radical a este proyecto, particularmente, porque conocemos de los méritos de la unidad académica Río Grande de la Universidad Tecnológica Nacional, del esfuerzo que su personal docente y no docente ha puesto para llevar a esta unidad al máximo nivel educativo, en el ámbito nacional de esta señera institución. Y es oportuno en este momento, en el cual estamos hablando de la elevación de jerarquía de la unidad académica Río Grande al nivel de Facultad Regional, que seamos conscientes que en el ámbito del Ministerio de Educación de la Nación existe un proyecto para hacer desaparecer la Universidad Tecnológica Nacional y que, nuestro apoyo a esta iniciativa, deberá comprometer al mismo tiempo nuestro esfuerzo, para defender la Universidad Tecnológica Nacional en Tierra del Fuego y en todo el ámbito del país en el futuro. Gracias.

**Sr. MARTINELLI:** Pido la palabra.

El bloque del Movimiento Popular Fueguino adelanta también su voto afirmativo a este proyecto teniendo en cuenta que desde siempre estuvo en nuestro espíritu apoyar todo lo que tenga que ver con la tarea universitaria en Tierra del Fuego y en este sentido hacemos votos para que, en poco tiempo más, podamos estar también impulsando un proyecto de creación de facultad regional para la sede Ushuaia de la Universidad Nacional de la Patagonia. Gracias.

**Pte. (PINTO):** Está a consideración de los señores legisladores, para su aprobación en general y en particular, el proyecto de resolución leído por Secretaría.

Se vota y es afirmativa

**Pte. (PINTO):** Aprobado por unanimidad.

- 4 -

#### Asunto N° 380/93

**Sec. (ROMERO):** "Dictamen de Comisión N° 3 en mayoría sobre Asunto N° 256/93. Cámara Legislativa. La Comisión N° 3 de Obras Públicas, Servicios Públicos, Transportes, Comunicaciones, Agricultura y Ganadería, Industria, Comercio, Recursos Naturales (Pesca, Bosques, Minería, Aguas, Flora y Fauna), Turismo, Energía y Combustibles ha considerado el Asunto N° 256/93; Nota N° 158/93 del Poder Ejecutivo Provincial, adjuntando Decreto Provincial N° 1432/93 que ratifica el Convenio suscripto entre la Provincia y la Armada Argentina, (s/contraprestación de servicios), y en mayoría, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconseja la aprobación del proyecto de resolución adjunto. Sala de Comisión, 16 de setiembre de 1993".

"La Legislatura de la Provincia de Tierra del Fuego

RESUELVE:

Artículo 1°.- Aprobar en todos sus términos el Convenio suscripto entre la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida

- 14 -

e Islas del Atlántico Sur y la Armada Argentina, ratificado mediante Decreto Provincial N° 1432/93.

Artículo 2°.- Regístrese, comuníquese y archívese."

**Pte. (PINTO):** Está a consideración de los señores legisladores, el proyecto de resolución leído por Secretaría.

Se vota y es afirmativa

**Pte. (PINTO):** Aprobado por unanimidad.

- 5 -

#### **Asunto N° 381/93**

**Sec. (ROMERO):** "Dictamen de Comisión N° 1 en mayoría sobre Asunto N° 311/93. Cámara Legislativa: La Comisión N° 1 de Legislación General, Peticiones, Poderes y Reglamentos, Asuntos Constitucionales, Municipales y Comunales ha considerado el Asunto N° 311/93; Nota N° 201/93 del Poder Ejecutivo Provincial solicitando acuerdo para la designación del señor Roque Luis Martinelli como Presidente del Instituto Provincial de Regulación de Apuestas, y analizados los antecedentes remitidos, en mayoría, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconseja la aprobación del proyecto de resolución adjunto. Sala de Comisión, 14 de setiembre de 1993."

"La Legislatura de la Provincia de Tierra del Fuego

RESUELVE:

Artículo 1°.- Concédese el acuerdo, para la designación como Presidente del Instituto Provincial de Regulación de Apuestas al señor Roque Luis Martinelli, D.N.I. N° 11.992.923, de conformidad a lo establecido por el artículo 4° de la Ley Provincial N° 88.

Artículo 2°.- Regístrese, comuníquese y archívese."

**Sr. MARTINELLI:** Pido la palabra.

Es para solicitar a esta Cámara autorización para abstenerme de votar este asunto, en razón de que la persona de cuyo acuerdo se trata, es mi hermano.

**Pte. (PINTO):** Está a consideración de los señores legisladores, la moción de abstención del Legislador Martinelli.

Se vota y es afirmativa

**Pte. (PINTO):** Aprobado.

**Sr. PEREZ:** Pido la palabra.

Señor Presidente, voy a fundamentar el presente proyecto de resolución.

El señor Roque Martinelli se venía desempeñando como Director de Juegos de Azar de la provincia. Hoy este organismo se ha estatuido por ley a través del Instituto Provincial de Regulación de Apuestas, para el cual el Poder Ejecutivo lo propone. La Comisión respectiva no encuentra objeción para conceder dicho acuerdo. Nada más, señor Presidente.

**Pte. (PINTO):** Está a consideración de los señores legisladores, el proyecto de resolución leído por Secretaría.

Se vota y es afirmativa

**Pte. (PINTO):** Aprobado.

- 6 -

#### **Asunto N° 382/93**

**Sec. (ROMERO):** "La Legislatura de la Provincia de Tierra del Fuego

RESUELVE:

Artículo 1°.- Designar al señor Legislador Demetrio Martinelli como representante titular de esta Cámara Legislativa ante la Comisión de Asuntos Patagónicos, y como representante alterna a la señora Legisladora Liliana Fadul.

Artículo 2°.- Regístrese, comuníquese y archívese."

**Sr. CABALLERO:** Pido la palabra.

- 15 -

Señor Presidente, es para fundamentar como miembro informante de la Comisión N° 1.

La Comisión ha analizado la Comunicación Oficial N° 198 del Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto de la Nación, por el cual comunica a la Legislatura que se ha procedido a la creación de la Comisión de Asuntos Patagónicos y solicita la designación de dos personas representantes para su designación, uno como titular y otro alterno.

Por esta razón, la Comisión ha resuelto designar al Legislador Demetrio Martinelli, como representante titular de la Cámara y a la Legisladora Liliana Fadul, como representante alterno.

Solicito del resto de la Cámara, acompañen este Dictamen.

**Pte. (PINTO):** Está a consideración de los señores legisladores, el proyecto de resolución leído por Secretaría.

Se vota y es afirmativa

**Pte. (PINTO):** Aprobado por unanimidad.

- 7 -

### Asunto N° 383/93

**Sec. (ROMERO):** "Dictamen de Comisión N° 1 en mayoría sobre Asunto N° 325/93. Cámara Legislativa: La Comisión N° 1 de Legislación General, Peticiones, Poderes y Reglamentos, Asuntos Constitucionales, Municipales y Comunales ha considerado el Asunto N° 325/93; Nota N° 223/93 del Poder Ejecutivo Provincial, adjuntando Decreto Provincial N° 1829/93, que ratifica el Convenio suscripto entre la Provincia y el Escuadrón 44 de Gendarmería Nacional, y en mayoría, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconseja la aprobación del proyecto de resolución adjunto. Sala de Comisión, 14 de setiembre de 1993".

"La Legislatura de la Provincia de Tierra del Fuego

RESUELVE:

Artículo 1°.- Aprobar en todos sus términos el Convenio suscripto entre la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur y el Escuadrón 44 de Gendarmería Nacional, ratificado mediante Decreto Provincial N° 1829/93.

Artículo 2°.- Regístrese, comuníquese y archívese."

**Sr. CABALLERO:** Pido la palabra.

Es para fundamentar el Dictamen de la Comisión N° 1, como miembro informante.

Esta Comisión ha considerado el Asunto N° 325 que contenía la Nota del Poder Ejecutivo 223/93, por la cual se adjuntaba el Decreto Provincial que ratificaba el Convenio suscripto entre la Provincia y Gendarmería Nacional, más precisamente, con el Escuadrón 44, y ha resuelto ratificar el Convenio dado que por el mismo se ponen a disposición del Escuadrón de Gendarmería Nacional elementos generadores eléctricos para algunos puestos que se encuentran en el interior de la provincia, y que no contaban con electricidad.

Pido al resto de los integrantes de la Cámara, nos acompañen en este Dictamen. Gracias.

**Pte. (PINTO):** Está a consideración de los señores legisladores, el proyecto de resolución leído por Secretaría.

Se vota y es afirmativa

**Pte. (PINTO):** Aprobado por unanimidad.

- 8 -

### Asunto N° 384/93

**Sec. (ROMERO):** "Dictamen de Comisión N° 1 en mayoría, sobre Asunto N° 317/93. Cámara Legislativa: La Comisión N° 1 de Legislación General, Peticiones, Poderes y Reglamentos, Asuntos Constitucionales, Municipales y Comunales, ha considerado el Asunto N° 317/93, Nota N° 203/93 del Poder Ejecutivo Provincial, adjuntando Decreto Provincial N° 1807/93, que ratifica el Acta de Entendimiento suscripta entre la Provincia y el Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto de la Nación sobre el Proyecto Argentino 86/10 "Desarrollo de la Isla Grande de Tierra del Fuego", y en mayoría, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconseja la aprobación del proyecto de resolución adjunto. Sala de Comisión, 14 de setiembre de 1993".

"La Legislatura de la Provincia de Tierra del Fuego

- 16 -



RESUELVE:

Artículo 1º.- Aprobar en todos sus términos el Convenio suscripto entre la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur y el Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto de la Nación, ratificado mediante Decreto Provincial N° 1807/93.

Artículo 2º.- Solicitar al Poder Ejecutivo Provincial gestione ante el Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto de la Nación el incremento del número de proyectos de asistencia técnica y monto establecidos en la cláusula tercera del Acta de Entendimiento aprobada, de acuerdo con la trascendencia e importancia de los objetivos propuestos.

Artículo 3º.- Regístrese, comuníquese y archívese."

**Sr. CABALLERO:** Pido la palabra.

Señor Presidente, es para fundamentar como miembro informante de la Comisión N° 1.

La Comisión ha considerado el Asunto N° 317 que contiene la Nota N° 203 del Poder Ejecutivo Provincial, por la cual envió la copia del Decreto Provincial N° 1807/93, que es ratificatoria del Acta de Entendimiento N° 822/93, que suscribiera la Provincia y el Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto de la Nación, los días 9 y 10 de agosto de 1993 y que se relaciona con el Proyecto Argentino 86/10 "Desarrollo de la Isla Grande de Tierra del Fuego", por el cual se le asigna a la Provincia una suma cercana a los cuatrocientos setenta mil dólares.

En esa misma Acta de Entendimiento, se aprueba un proyecto de asistencia técnica del programa de las Naciones Unidas para el desarrollo hasta un monto de cincuenta mil pesos. Existe, además, apoyo para la formación de los recursos humanos, facilitando la participación en seminarios y cursos, como también la posibilidad de entrenamiento en servicio de un técnico en materia de cooperación internacional.

La Comisión de la cual soy miembro informante, ha creído que este Acta de Entendimiento es importante, pero está referida tan solo a un solo proyecto para la Provincia en materia de desarrollo y en cuanto a la cifra de asistencia técnica, nos ha parecido insuficiente; por tal, los integrantes de la Comisión ratificamos el Acta de Entendimiento y solicitamos además, al Ejecutivo Provincial que realice todas las acciones necesarias ante el Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto de la Nación para incrementar el número de proyectos para la Provincia y que se logre, además, aumento del monto de asistencia técnica establecido en el punto 3º del Acta que hoy ratificamos.

Solicitamos al resto de los integrantes de la Cámara que nos acompañen en lo que hemos resuelto. Gracias señor Presidente.

**Pte. (PINTO):** Está a consideración de los señores legisladores, para su aprobación en general y en particular, el proyecto de resolución leído por Secretaría.

Se vota y es afirmativa

**Pte. (PINTO):** Aprobado por unanimidad.

- 9 -

**Asunto N° 385/93**

**Sec. (ROMERO):** "Dictamen de Comisión N° 1 en mayoría, sobre Asunto N° 318/93. Cámara Legislativa: La Comisión N° 1 de Legislación General, Peticiones, Poderes y Reglamentos, Asuntos Constitucionales, Municipales y Comunales ha considerado el Asunto N° 318/93, Nota N° 204/93 del Poder Ejecutivo Provincial, adjuntando Decreto Provincial N° 1808/93, que ratifica el acuerdo suscripto entre la Provincia y el Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto de la Nación sobre la creación de la Comisión de Información y Consulta referente a cuestiones de interés para la Provincia, y en mayoría, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconseja la aprobación del proyecto de resolución adjunto. Sala de Comisión, 14 de setiembre de 1993".

"La Legislatura de la Provincia de Tierra del Fuego

RESUELVE:

Artículo 1º.- Aprobar en todos sus términos el Convenio suscripto entre la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur y el Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto de la Nación, ratificado mediante Decreto Provincial N° 1808/93, que importa el reconocimiento irrestricto por parte del Gobierno Nacional de la jurisdicción plena de la Provincia sobre la Antártida e Islas del Atlántico Sur, tal como se expresa en la cláusula primera.

- 17 -

Artículo 2º.- Recomendar al Poder Ejecutivo Provincial inste la inmediata convocatoria a reunión de la Comisión y convenga la periodicidad de su funcionamiento.

Artículo 3º.- Solicitar al Poder Ejecutivo Provincial invite a participar de las reuniones de la Comisión a miembros de esta Cámara, de conformidad con la facultad que le otorga la cláusula segunda.

Artículo 4º.- Regístrese, comuníquese y archívese."

**Sr. CABALLERO:** Pido la palabra.

Señor Presidente, es para fundamentar como miembro informante de la Comisión N° 1.

Esta Comisión ha considerado el Asunto N° 318/93 que contiene la Nota N° 204 del Poder Ejecutivo Provincial enviada a la Cámara, juntamente con el Decreto Provincial N° 1808/93, por el cual se ratifica el Acuerdo N° 823 que suscribió la Provincia y el Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto de la Nación. Por el referido Acuerdo se crea la Comisión de Información y Consulta referida a cuestiones de interés de la Provincia, en especial las vinculadas con las Islas Malvinas, Georgias del Sur, Sandwich del Sur y la Antártida y que son competencia del Ministerio de la Nación que suscribe este Acuerdo.

La Provincia estará representada por el señor Gobernador o la persona que él designe en su lugar y podrá ser acompañada en cada oportunidad por la persona que también designe el Gobernador.

El Acuerdo no expresa cuándo se hará la primera reunión de la Comisión, ni la frecuencia de estas convocatorias. Los integrantes de la Comisión N° 1, por mayoría, hemos resuelto ratificar el Acuerdo, porque importa el reconocimiento irrestricto por parte del Gobierno de la Nación, de la jurisdicción plena de la Provincia sobre la Antártida e Islas del Atlántico Sur, tal como se expresa en el punto 1° del Acuerdo que voy a leer. Dice: "Se acuerda primero: Constituir una Comisión de Información y Consulta referida a cuestiones de la competencia del Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto, que sean de interés de la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur; en particular, las vinculadas con las Malvinas, Georgias del Sur, Sandwich del Sur y la Antártida, que de acuerdo con la Constitución Provincial se encuentran dentro de los límites de la misma."

Esto nos ha parecido bastante importante.

Además, recomendamos al Poder Ejecutivo Provincial invite a la inmediata convocatoria de la reunión y que convenga la periodicidad del funcionamiento de la Comisión. Y que invite a participar de las reuniones a los miembros de esta Cámara, de conformidad con la facultad que se le otorga en el segundo punto del Acuerdo.

Solicitamos, además, que el resto de los integrantes de la Cámara nos acompañen en esta resolución.

Gracias.

**Sra. FADUL:** Pido la palabra.

Señor Presidente, es para fundamentar el presente asunto, y expreso desde esta banca mi plena satisfacción, ya que como usted recordará, desde este bloque se originó la Resolución de Cámara N° 124, en la Sesión del día 29 de julio de este año, en la que se planteó la necesidad imperiosa de solicitar al Poder Ejecutivo Provincial -dadas algunas versiones periodísticas aparecidas en diferentes medios de información, referidas a las Islas Malvinas- que tomara cartas en el asunto poniéndose al frente de la situación.

En aquella oportunidad, entre otros conceptos, dije: "Es en esta oportunidad, señor Presidente, cuando el Gobierno de la Provincia, deberá ponerse al frente de nuestro pueblo y hacerle saber al Canciller, que los fueguinos entendemos que las Malvinas forman parte de nuestra Provincia y en honor a nuestros ex-combatientes, es que no renunciaremos a nuestras islas ni permitiremos que se negocie de ninguna manera nuestra soberanía."

Por todo ello, señor Presidente, es que adelanto mi voto por la afirmativa, con el firme convencimiento de que estamos transitando el buen camino y con la fe y la esperanza de que este Convenio que vamos a ratificar, no se convierta en letra muerta, sino que sea realmente una verdadera herramienta que sirva a los fines legítimos de la Nación y del pueblo fueguino.

Señor Presidente, para finalizar, quiero expresar las palabras que Eva Perón repetía: "La grandeza y la soberanía sólo la consiguen y la defienden los pueblos dignos". Gracias.

**Pte. (PINTO):** Está a consideración de los señores legisladores, el proyecto de resolución leído por Secretaría, para su votación en general y en particular.

Se vota y es afirmativa

**Pte. (PINTO):** Aprobado por unanimidad.

- 10 -

### Asunto N° 386/93

**Sec. (ROMERO):** "Dictamen de Comisión N° 3, en mayoría, s/Asuntos N° 319 y 326/93. Cámara Legislativa: La Comisión N° 3 de Obras Públicas, Servicios Públicos, Transportes, Comunicaciones, Agricultura y Ganadería, Industria, Comercio, Recursos Naturales (Pesca, Bosques, Minería, Aguas, Flora y Fauna), Turismo, Energía y Combustibles ha considerado los Asuntos Nros. 319 y 326/93, Notas Nros. 205 y 224/93 del Poder Ejecutivo

- 18 -

Provincial, adjuntando Decreto Provincial N° 1812/93, que ratifica el Convenio registrado entre la Provincia y la Dirección Nacional de Vialidad y, en mayoría, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconseja la aprobación del proyecto de resolución adjunto. Sala de Comisión, 16 de setiembre de 1993."

"La Legislatura de la Provincia de Tierra del Fuego

#### RESUELVE:

Artículo 1°.- Aprobar en todos sus términos el Convenio suscripto entre la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur y la Dirección Nacional de Vialidad, registrado bajo el N° 824, y ratificado mediante Decreto Provincial N° 1812/93.

Artículo 2°.- Regístrese, comuníquese y archívese."

**Pte. (PINTO):** Está a consideración de los señores legisladores, el proyecto de resolución leído por Secretaría, para su aprobación en general y en particular.

Se vota y es afirmativa

**Pte. (PINTO):** Aprobado por unanimidad.

- 11 -

#### Asunto N° 387/93

**Sec. (ROMERO):** "Dictamen de Comisión N° 3, en mayoría, s/Asunto N° 254/93. Cámara Legislativa: La Comisión N° 3 de Obras Públicas, Servicios Públicos, Transportes, Comunicaciones, Agricultura y Ganadería, Industria, Comercio, Recursos Naturales (Pesca, Bosques, Minería, Aguas, Flora y Fauna), Turismo, Energía y Combustibles, ha considerado el Mensaje N° 08/93 del Poder Ejecutivo Provincial, proyecto de ley mediante el cual se modifica el artículo N° 39 de la Ley Provincial N° 65 y, en mayoría, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconseja su sanción. Sala de Comisión, 16 de setiembre de 1993."

"La Legislatura de la Provincia de Tierra del Fuego

#### SANCIONA CON FUERZA DE LEY

Artículo 1°.- Sustitúyese el artículo 39 de la Ley Provincial N° 65 por el siguiente texto: "La presente Ley deberá ser reglamentada antes del 30 de setiembre de 1993".

Artículo 2°.- Comuníquese al Poder Ejecutivo Provincial."

**Sr. PIZARRO:** Pido la palabra.

Es para solicitar que, apartándonos del Reglamento, tratemos este Asunto, porque tiene un plazo de observación de cuatro días, por ser un proyecto de ley. Es para obviar el plazo de observación. Es una moción concreta, señor Presidente.

**Pte. (PINTO):** Está a consideración de los señores legisladores, la moción formulada por el Legislador Pizarro.

Se vota y es afirmativa

**Pte. (PINTO):** Aprobado por unanimidad.

**Sra. FADUL:** Pido la palabra.

Quería comentar que vencido largamente el plazo originario para su reglamentación y en atención a la importancia que reviste la Ley Provincial N° 65, referida al Instituto Fueguino de Turismo, voy a adelantar mi voto por la afirmativa al presente proyecto, pero con la intención de que el nuevo plazo acordado, que vence el 30 de setiembre, realmente sea improrrogable. Gracias.

**Pte. (PINTO):** Está a consideración de los señores legisladores, el proyecto de ley leído por Secretaría, para su aprobación en general y en particular.

Se vota y es afirmativa

**Pte. (PINTO):** Aprobado por unanimidad.

- 19 -

**Asunto N° 389/93**

**Sec. (ROMERO):** "Dictamen de Comisión N° 3, en mayoría, s/Asunto N° 257/93. Cámara Legislativa: La Comisión N° 3 de Obras Públicas, Servicios Públicos, Transportes, Comunicaciones, Agricultura y Ganadería, Industria, Comercio, Recursos Naturales (Pesca, Bosques, Minería, Aguas, Flora y Fauna), Turismo, Energía y Combustibles ha considerado el Asunto N° 257/93, Nota N° 159/93 del Poder Ejecutivo Provincial, adjuntando Decreto Provincial N° 1448/93 que ratifica el Acta de Adhesión suscripta entre la Provincia y el Banco Hipotecario Nacional (s/operatoria "Certificados de Ahorro Popular para la Vivienda") y, en mayoría, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconseja la aprobación del proyecto de resolución adjunto. Sala de Comisión, 16 de setiembre de 1993."

"La Legislatura de la Provincia de Tierra del Fuego

RESUELVE:

Artículo 1°.- Aprobar en todos sus términos el Acta de Adhesión suscripta entre la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur y el Banco Hipotecario Nacional, ratificada mediante Decreto Provincial N° 1448/93.

Artículo 2°.- Regístrese, comuníquese y archívese."

**Pte. (PINTO):** Está a consideración de los señores legisladores, el proyecto de resolución leído por Secretaría, para su aprobación en general y en particular.

Se vota y es afirmativa

**Pte. (PINTO):** Aprobado por unanimidad.

**Asunto N° 391/93**

**Sec. (ROMERO):** "Dictamen de Comisión N° 3, en mayoría, s/Asunto N° 200/93. Cámara Legislativa: La Comisión N° 3 de Obras Públicas, Servicios Públicos, Transportes, Comunicaciones, Agricultura y Ganadería, Industria, Comercio, Recursos Naturales (Pesca, Bosques, Minería, Aguas, Flora y Fauna), Turismo, Energía y Combustibles ha considerado el Asunto N° 200/93, proyecto de resolución declarando de Interés Provincial al medio periodístico "Punto y Coma" y, en mayoría, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconseja la aprobación del proyecto de resolución adjunto. Sala de Comisión, 16 de setiembre de 1993."

"La Legislatura de la Provincia de Tierra del Fuego

RESUELVE:

Artículo 1°.- Declarar de Interés Provincial al medio periodístico "Punto y Coma" por cuanto a lo largo de sus diez años en nuestra Tierra del Fuego ha contribuido, por medio de sus ediciones gráficas, orales y televisivas, al desarrollo histórico, cultural, social y político de la comunidad fueguina.

Artículo 2°.- Regístrese, comuníquese y archívese."

**Sr. BLANCO:** Pido la palabra.

Señor Presidente, es para fundamentar el presente proyecto de resolución.

"Punto y Coma" ha nacido como medio de prensa fueguino el 10 de diciembre de 1982 y se convirtió a lo largo de este tiempo, en sus modos oral, escrito o televisivo, en un cabal representante de las expresiones de la comunidad y volcó hacia ella los tratamientos de temas culturales, históricos, documentales, sociales y políticos que, en su sola enumeración, son fundamento suficiente -a nuestro criterio- para que este Cuerpo apruebe el proyecto que hoy presentamos.

Basta recordar, señor Presidente, para avalar esta iniciativa, que fue el primer programa televisivo de producción local puesto en el aire a partir de la apertura democrática. Desfilieron entonces, y a partir de allí, todas las expresiones políticas territoriales, provinciales y nacionales. Debemos recordar que, a través del mismo, desfilieron las figuras de los dos últimos presidentes constitucionales del país.

Los programas especiales sobre Malvinas; los histórico-culturales, los que quedaron reflejados en "Historias para ser Contadas"; las vivencias de quienes hicieron la historia de Tierra del Fuego y plasmadas luego en las ediciones de "Pueblochico" y en "El Sur del Sur", se integraron al Secretario de Cultura de la Nación, José María Castiñeira de Dios y a poetas y cantantes populares como Alberto Cortéz, Jairo, Víctor Heredia, Cacho Tirao,

Los Chalchaleros... entre otros.

En síntesis, señor Presidente, a lo largo de sus diez años, el medio periodístico "Punto y Coma" reflejó las necesidades de la comunidad, las transmitió y las devolvió en cada una de las formas periodísticas posibles. Si a este resumen faltara mencionarle algo, allí están las Primeras Jornadas de Drogadicción -declaradas de Interés Territorial y Municipal en el año 1986-; el haberse constituido en el primer medio periodístico fueguino miembro de la Sociedad Interamericana de Prensa (SIP) y los recientes programas sobre el Síndrome de Inmuno Deficiencia Adquirida (SIDA) y el libro "Punto y Coma 1982-1992", que es la memoria periodística de los últimos diez años de la Provincia de Tierra del Fuego.

Señor Presidente, por estos fundamentos, es que solicitamos al resto de los integrantes de la Cámara, la aprobación del presente proyecto de resolución. Gracias.

**Sra. MENDEZ:** Pido la palabra.

Señor Presidente, deseo adelantar desde mi bloque el voto favorable a este proyecto, en la convicción de que este programa -como decía el Legislador Blanco-, hace un aporte histórico, cultural, social y político muy importante en nuestra comunidad.

Y resulta ser también señor Presidente, un canal de comunicación fluida y un diálogo permanente en donde podemos expresarnos con total libertad. Pero entiendo también, señor Presidente, que se hace necesaria -o más aún- indispensable, la presencia de este tipo de programas con extensión hacia toda la provincia, porque en nombre de la integración que siempre se declama pero que se ejerce muy poco, este programa debiera extenderse hacia la comunidad de Río Grande y Tóluin.

Esperamos entonces, señor Presidente, desde este bloque, que con este apoyo que hacemos desde la Legislatura, esto signifique un verdadero aporte que le permita a toda la comunidad de la provincia acceder a este programa Punto y Coma que, desde hace varios años, intenta y logra -por sobre todas las cosas- informar y ofrecer un espacio donde canalizar inquietudes y expectativas de todos los sectores y de cada uno de los ciudadanos que deseen expresarse.

Por estas razones, señor Presidente, apoyo este proyecto. Muchas gracias.

**Pte. (PINTO):** Está a consideración de los señores legisladores, el proyecto de resolución leído por Secretaría para su aprobación en general y en particular.

Se vota y es afirmativa

**Pte. (PINTO):** Aprobado por unanimidad.

- 14 -

#### Asunto N° 422/93

**Sr. GOMEZ:** Pido la palabra.

Señor Presidente, solicitaría a la Cámara alterar el Orden del Día y tratar seguidamente, si es posible, el Asunto N° 422 que tiene estrecha relación con este tema. Es una moción concreta señor Presidente.

**Pte. (PINTO):** A consideración de los señores legisladores, la moción del Legislador Gómez.

Se vota y es afirmativa

**Pte. (PINTO):** Aprobado por unanimidad.

**Sec. (ROMERO):** Señor Presidente, se procede a dar lectura al Asunto N° 422/93.

"La Legislatura de la Provincia de Tierra del Fuego

#### RESUELVE:

Artículo 1°.- Solicitar al Poder Ejecutivo Provincial adopte las medidas necesarias para que, en el menor tiempo posible, el programa periodístico Punto y Coma se emita en forma simultánea por los canales de Televisión 11 de Ushuaia y 13 de Río Grande.

Artículo 2°.- Regístrese, comuníquese y archívese."

**Sr. GOMEZ:** Pido la palabra.

Señor Presidente, la televisión es -sin duda- el medio de mayor penetración que haya inventado el hombre. Más de una vez se ha dicho de su influencia y más de una vez hemos visto, también, de qué manera se ha desperdiciado esta potencialidad que le es propia. Velar por ella y utilizarla como medio de integración, es también responsabilidad de esta Cámara, toda vez que es y si no lo es debe serlo un elemento de unión entre las comunidades de Ushuaia, Río Grande y Tóluin.

Esta Cámara señor Presidente, acaba de aprobar el proyecto de resolución por el cual se declara de

- 21 -

Interés Provincial al medio periodístico Punto y Coma. Reiterar entonces los fundamentos de tal resolución sería redundar en los ya explicitados oportunamente y que llevaron a la Comisión Legislativa a aprobarlo.

Es por ello que vale la pena, en mérito a estos antecedentes, solicitar a esta Cámara apruebe sobre tablas este proyecto que lleva como fin último el solicitar al Poder Ejecutivo disponga los medios necesarios para que -en la brevedad posible- el programa Punto y Coma que en la actualidad emite Canal 11 de Ushuaia los lunes de 22:00 a 24:00 horas, se emita en forma conjunta con Canal 13 de Río Grande.

Huelgan los comentarios que podrían formularse sobre esta petición. A lo largo de su vida periodística en Tierra del Fuego, surgida el 10 de diciembre de 1982, -como bien lo expresara el Legislador Blanco, señor Presidente- Punto y Coma ha fundado su accionar periodístico en el trabajo con y para la comunidad. No será la primera vez, por otra parte, que el programa al que hacemos referencia se haya emitido en los dos canales de televisión fueguinos.

En la historia de esta Legislatura, quedan aquellos encuentros en que candidatos a ocupar estas bancas, aun viviendo en Ushuaia se trasladaron hacia la ciudad de Río Grande porque las condiciones técnicas de entonces hacían necesario que el canal cabecera fuera el de aquella ciudad.

El adelanto tecnológico ha hecho posible que hoy, cada semana Punto y Coma pueda emitirse desde Ushuaia o de Río Grande, de modo de no afectar en viajes a los participantes de cada una de sus emisiones, pudiendo de esta forma integrar a las dos ciudades en cada una de sus emisiones.

Este proyecto de resolución, cuya aprobación solicitamos a esta Cámara, pretende como tal evitar que malversadas decisiones políticas puedan influir sobre la integración periodística a través de un programa de televisión. Somos los representantes del pueblo, señor Presidente, los que debemos velar porque no se interpongan caprichosos obstáculos para que el programa Punto y Coma pueda ser un vínculo de unión entre las comunidades de esta Provincia.

Que Punto y Coma haya sido declarado de Interés Provincial por esta Cámara, es haber suficiente para elevar este proyecto e integrar a la Tierra del Fuego a través de su televisión. Es nuestra responsabilidad, pedimos y solicitamos a los integrantes de esta Cámara que se lo entienda de esta forma; y de la misma manera solicitamos, señor Presidente, que este proyecto de resolución sea compartido por los integrantes de esta Cámara. Nada más.

**Sr. RABASSA:** Pido la palabra.

Señor Presidente, es para expresar nuestro voto favorable al proyecto presentado, que sin duda será aprobado por esta Cámara, pero al mismo tiempo nos gustaría que se considerara, quizás en esta misma resolución o en una resolución por separado, que a través de la Secretaría de Información Pública se dispusieran los medios necesarios para estimular la realización de otros programas periodísticos de opinión y de difusión de la actividad política provincial, a los efectos de ampliar las opciones para que los ciudadanos puedan escuchar y opinar sobre la realidad de su provincia, tanto en Ushuaia como en Río Grande, para que no sea asimismo mal interpretada la posición de esta Cámara en el sentido de apoyar, unilateralmente, a sólo un productor local de este tipo de programas y, al mismo tiempo, estimular la acción de otros programas de producción local que reemplacen, en los canales hoy en propiedad del Estado Provincial, a material que llega desde la Capital Federal; que llega enlatado; que no deja nada para nuestra Provincia, que ocupa espacios que los productores locales podrían estar desarrollando y que -en última instancia- no sólo contribuirán al desarrollo político y social de nuestra comunidad, sino además al aumento de la oferta de posibilidades de trabajo en el área televisiva, en el área de los programas de opinión y difusión de la actualidad política provincial.

Por eso, es mi propuesta, que a esta resolución le sea incorporado un nuevo artículo con estos conceptos o bien que redactemos una nueva resolución adicional que contemple este pedido. Gracias.

#### Cuarto Intermedio

**Sr. GOMEZ:** Pido la palabra.

Señor Presidente, no habría ningún tipo de inconveniente, además me parece muy acertada la moción del Legislador Rabassa, y solicitaría un cuarto intermedio sobre bancas, a efectos de redactar el segundo artículo. Gracias.

**Pte. (PINTO):** Está a consideración de los señores legisladores, la moción del Legislador Gómez.

Se vota y es afirmativa

**Pte. (PINTO):** Aprobado.

Es la hora 11:55

-----

Es la hora 12:05

**Pte. (PINTO):** Se levanta el cuarto intermedio.

**Sec. (ROMERO):** Señor Presidente, se procede a dar lectura al Asunto N° 422 con las modificaciones.  
"La Legislatura de la Provincia de Tierra del Fuego

RESUELVE:

Artículo 1°.- Solicitar al Poder Ejecutivo Provincial adopte las medidas necesarias para que, en el menor tiempo posible, el programa periodístico Punto y Coma se emita en forma simultánea por los canales de Televisión 11 de Ushuaia y 13 de Río Grande.

Artículo 2°.- Encomendar asimismo que, a través de la Subsecretaría de Medios de Comunicación, se promueva y estimule la realización de programas de producción local en el ámbito de la Provincia, a efectos de incrementar los espacios de opinión y difusión de las actividades políticas, sociales, culturales y de interés general.

Artículo 3°.- Regístrese, comuníquese y archívese."

**Pte. (PINTO):** A consideración de los señores legisladores, el proyecto de resolución leído por Secretaría para su aprobación en general y en particular.

Se vota y es afirmativa

**Pte. (PINTO):** Aprobado por unanimidad.

- 15 -

#### Asunto 399/93

**Sec. (ROMERO):** "La Legislatura de la Provincia de Tierra del Fuego

RESUELVE:

Artículo 1°.- Solicitar al Poder Ejecutivo Provincial, informe a través del Ministerio correspondiente:

- a) Funcionamiento de la Sala de Terapia Intensiva del Hospital Regional de Río Grande; profesionales afectados a la misma, especialidad y manejo de su equipamiento;
- b) modalidad del funcionamiento de las guardias en el Hospital Regional de Río Grande, indicando cantidad de profesionales al frente de las mismas;
- c) funcionamiento de la Sala de Internación Pediátrica en el Hospital Regional de Río Grande; cantidad de profesionales al frente de la misma; capacitación de los mismos y elementos disponibles para la atención;
- d) características del servicio de ambulancias en el Hospital Regional Río Grande, cantidad de vehículos afectados a la prestación del servicio, modalidad de la prestación; equipamiento y seguridad que garanticen el traslado de los enfermos;
- e) en qué consiste la ampliación edilicia del Hospital Regional Río Grande y los objetivos perseguidos con la misma;
- f) política de capacitación llevada adelante en la actualidad en el Hospital Regional Río Grande;
- g) condiciones en que se efectúan las derivaciones a Centros ubicados en otras provincias; cuáles son éstos y cómo resultan elegidos.

Artículo 2°.- Regístrese, comuníquese y archívese."

**Sra. FADUL:** Pido la palabra.

Señor Presidente, siendo de sumo interés para este bloque contar fehacientemente con datos actualizados, relacionados con el funcionamiento del Hospital Regional Río Grande, es que solicito de mis pares la aprobación del presente proyecto de resolución. Gracias.

**Sr. PIZARRO:** Pido la palabra.

Señor Presidente, es para adelantar el voto afirmativo del bloque del FRE.JU.VI. al presente proyecto de resolución, dado que ya hace tiempo venimos siguiendo con preocupación algunos hechos que se producen en el Hospital Regional Río Grande. No hace mucho pedimos un informe, en virtud de una denuncia pública que hizo un ciudadano de Río Grande, con respecto a que había sido desalojado, prácticamente, de la cama para dar lugar a otro enfermo. Se han recibido quejas, que si bien no han sido formuladas como denuncias, hemos venido teniendo este tipo de quejas de la comunidad.

Además, no hace mucho, surgió también una denuncia pública a consecuencia de la muerte de un niño de pocos días, donde -inclusive- los padres denunciaron que, en el momento en que iba siendo trasladado al aeropuerto para ser derivado, tuvo que volverse la ambulancia al hospital porque se quedaron sin oxígeno a las cuatro o cinco cuerdas del hospital. Estas anomalías realmente nos tienen muy preocupados y muy

- 23 -

preocupada a la comunidad de Río Grande; y esperamos que, de una vez por todas, el Ministerio pertinente solucione los problemas de funcionalidad que existen en el hospital, porque la comunidad de Río Grande merece un mejor servicio de salud. Nada más señor Presidente.

**Pte. (PINTO):** A consideración de los señores legisladores, el proyecto de resolución leído por Secretaría para su aprobación en general y en particular.

Se vota y es afirmativa

**Pte. (PINTO):** Aprobado por unanimidad.

- 16 -

### Asunto 402/93

**Sec. (ROMERO):** "La Legislatura de la Provincia de Tierra del Fuego

RESUELVE:

Artículo 1º.- Convocar al señor Ministro de Gobierno Trabajo y Justicia Dn. Fulvio Baschera a la próxima Sesión Ordinaria de esta Cámara, posterior a la sanción del presente proyecto.

Artículo 2º.- Solicitar al señor Ministro, informe previamente sobre los puntos siguientes:

- a) Cantidad, función y distribución del personal integrante de la Policía Provincial;
- b) cantidad y distribución de vehículos existentes en la Policía Provincial;
- c) cantidad de personal afectado diariamente por zona para cumplir con tareas a fin de lograr el objetivo de la Policía en la calle;
- d) cantidad de móviles afectados en forma diaria al patrullaje;
- e) cronograma del dictado de cursos de capacitación para el personal, del año en curso;
- f) cantidad de personal ingresado en el año en curso y capacitación recibida;
- g) toda información que contribuya a una mejor interpretación del desenvolvimiento de la institución policial.

Artículo 3º.- Regístrese, comuníquese y archívese"

**Sr. BIANCIOTTO:** Pido la palabra.

Como todos sabemos, señor Presidente, hace pocos días ha vuelto un tema recurrente que en los últimos tiempos preocupa a la opinión pública, que es el manejo de la seguridad en la provincia.

Más allá de los hechos puntuales que bien se podrían mencionar, pretendemos a través de este proyecto de resolución que el ministro responsable del área respectiva discuta con nosotros en el ámbito de esta Cámara, de qué manera está funcionando la seguridad en la provincia; máxime teniendo en cuenta que hay una sensación de inseguridad en la población por un lado, y por otro hay ciertas contradicciones respecto a la formación que reciben los funcionarios de este organismo, teniendo en cuenta -por ejemplo- que de repente se cuestiona el contenido ideológico de un panfleto a un joven de dieciocho años de la localidad de Río Grande, que estaba haciendo uso de una atribución constitucional, como es el derecho a expresarse.

Ocurren casos no esclarecidos, no dilucidados respecto al tratamiento de jóvenes, aquí en la ciudad de Ushuaia, que supuestamente han sido agredidos. Entonces, no nos queda claro cómo funciona este cuerpo tan importante para el desenvolvimiento de la sociedad de la provincia; no nos queda claro realmente, con cuántos efectivos cuenta hoy, por ejemplo; qué capacitación tienen estos efectivos, si les son impartidos los mínimos conocimientos necesarios respecto, por ejemplo, a la Constitución de la Provincia. Algunos trascendidos nos dicen por ejemplo, que ya habría alrededor de setecientos efectivos, y en el presupuesto recientemente recibido se presupuestan estos efectivos que ya estarían funcionando.

No nos queda claro todo este panorama y quisiéramos que, en el ámbito de esta Cámara -que es como corresponde constitucionalmente- se aclare toda esta situación, en mérito a la seguridad de las personas de nuestra Provincia, en mérito a las atribuciones de este Poder de constituirse en contralor de las acciones del Poder Ejecutivo y en mérito a que es necesario, no sólo pregonar, sino también demostrar la real democratización de una fuerza con antecedentes -no específicamente de la provincia, pero sí a nivel nacional- no claros de otras épocas.

Por estas razones, solicitamos de nuestros pares la aprobación del presente proyecto de resolución.

Gracias.

**Pte. (PINTO):** Está a consideración de los señores legisladores, el proyecto de resolución leído por Secretaría para su aprobación en general y en particular.

Se vota y es afirmativa

- 24 -



**Pte. (PINTO):** Aprobado.

**Sr. MARTINELLI:** Pido la palabra.

Quisiéramos saber el resultado de la votación, señor Presidente.

**Pte. (PINTO):** Son ocho votos por la afirmativa.

**Sr. MARTINELLI:** ¿Podríamos saber cuáles fueron los legisladores que votaron?

**Pte. (PINTO):** Sí la moción se concreta, la hacemos nuevamente en forma nominal.

**Sr. MARTINELLI:** Sí, por favor, señor Presidente.

**Sec. (DELGADO):** Se toma la votación nominal: Votaron por la afirmativa ocho Legisladores: Blanco, Bianciotto, Fadul, Gómez, Maldonado, Méndez, Pizarro y Rabassa.

Votaron por la negativa siete Legisladores: Caballero, Jonjic, Martinelli, Pacheco, Pérez, Pinto y Santana.

**Sr. MARTINELLI:** Gracias, señor Presidente.

**Pte. (PINTO):** De nada, señor legislador.

- 17 -

### Asunto N° 407/93

**Sec. (ROMERO):** "Dictamen de Comisión N° 5, en mayoría, s/Asunto N° 268/93. Cámara Legislativa: La Comisión N° 5 de Acción Social, Familia y Minoridad, Salud Pública, Deportes y Recreación, Vivienda, Tierras Fiscales, Asistencia y Previsión Social y Trabajo ha considerado el Asunto N° 268/93, proyecto de resolución declarando de Interés Provincial el programa de Educación Comunitaria Ofreciendo Salud (E.C.O.S.) y, en mayoría, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconseja su aprobación. Sala de Comisión, 20 de setiembre de 1993."

"La Legislatura de la Provincia de Tierra del Fuego

#### RESUELVE:

Artículo 1°.- Declarar de Interés Provincial el Programa de Educación Comunitaria Ofreciendo Salud (E.C.O.S.), organizado por el Centro Médico Fueguino y auspiciado por la Municipalidad de Ushuaia, la Fundación del Banco del Territorio y la firma New San S.A..

Artículo 2°.- Regístrese, comuníquese y archívese."

**Sr. RABASSA:** Pido la palabra.

Señor Presidente, el presente proyecto que solicita la declaración de Interés Provincial del programa de Educación Comunitaria Ofreciendo Salud (E.C.O.S.), está fundamentado en el objetivo de dicho programa: la creación de un programa de concientización comunitaria de conservación de la salud y prevención de enfermedades.

Este programa propone la creación de módulos que se desarrollarán cada quince días y en los que se abordarán distintas temáticas que tienen que ver con el problema de la salud, con la participación intersectorial e interdisciplinaria.

Este programa pretende integrar los distintos sectores de la vida comunitaria para un abordaje objetivo y global de los problemas que afectan la salud de la población, tanto individual como social, utilizando exposiciones y debates conducidos por profesionales de la salud, en donde se analizarán temas relacionados con la antinomia salud-enfermedad, que tengan que ver con la problemática actual y local, con el convencimiento de que los logros en salud no pueden obtenerse sin modificar los factores del medio, sean estos bioecológicos o psicosociales.

Son sus objetivos generales, mejorar la calidad de vida de la población mediante un adecuado conocimiento e información de los factores que la alteran y la concientización de la necesidad de modificarlos y promover la participación comunitaria a través del protagonismo individual, desde la familia, la escuela, la política, el barrio, la empresa y las sociedades intermedias, para lograr la transformación de una política sanitaria que nuestra Provincia se merece.

Este programa de Educación Comunitaria Ofreciendo Salud, está organizado por el Centro Médico Fueguino y auspiciado por la Asociación Médica de Ushuaia, la Municipalidad de Ushuaia y la empresa New San S.A.

Por estas razones, por tratarse de un esfuerzo intersectorial e interdisciplinario, nos parece oportuno señor Presidente, la declaración de Interés Provincial del presente programa. Gracias.

**Pte. (PINTO):** Está a consideración de los señores legisladores, el proyecto de resolución leído por Secretaría para su aprobación en general y en particular.

Se vota y es afirmativa

- 25 -

**Pte. (PINTO):** Aprobado.

- 18 -

### Asunto N° 409/93

**Sec. (ROMERO):** "Dictamen de Comisión N° 1 en mayoría sobre Asunto N° 185/93. Cámara Legislativa: La Comisión N° 1 de Legislación General, Peticiones, Poderes y Reglamentos, Asuntos Constitucionales, Municipales y Comunales ha considerado el Asunto N° 185/93; Comunicación Oficial del señor Senador Nacional por la Provincia, Dn. Juan Carlos Oyarzún sobre instrucciones dadas por Resoluciones de Cámara N° 103 y 106/93 y en mayoría, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconseja la sanción del proyecto de ley adjunto. Sala de Comisión, 21 de setiembre de 1993".

**Sr. MARTINELLI:** Pido la palabra.

Como se trata de un proyecto de ley y correspondería, por Reglamento cuatro días de observación, mociono concretamente para obviar ese período de cuatro días y votar el dictamen hoy.

**Pte. (PINTO):** Está a consideración de los señores legisladores, la moción del Legislador Martinelli.

Se vota y es afirmativa

**Pte. (PINTO):** Aprobado por unanimidad.

**Sec. (ROMERO):** "La Legislatura de la Provincia de Tierra del Fuego

### SANCIONA CON FUERZA DE LEY

Artículo 1°.- Las instrucciones impartidas por la Legislatura Provincial en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 105, inciso 6), de la Constitución Provincial son imperativas para los Senadores Nacionales por la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, quienes en ningún caso podrán cuestionar su procedencia.

Artículo 2°.- Las instrucciones a que se refiere el artículo precedente podrán ser comunicadas por fax, mensaje de Red Presidencial u otro medio de notificación fehaciente, debiendo el destinatario acusar recibo de las mismas en un plazo máximo de veinticuatro (24) horas desde la toma de conocimiento.

Artículo 3°.- Los Senadores Nacionales por la Provincia deberán comunicar a la Legislatura Provincial sobre el tiempo, modo, forma y resultado del cumplimiento de las instrucciones impartidas, en un plazo máximo de diez (10) días contados desde que debieron ser cumplidas.

Artículo 4°.- Comunicar a los señores Senadores por la Provincia.

Artículo 5°.- Comuníquese al Poder Ejecutivo Provincial".

**Sr. MARTINELLI:** Pido la palabra.

Es para fundamentar el proyecto de ley leído por Secretaría. La Constitución Provincial establece en el artículo 105, inciso 6), como atribución de la Legislatura Provincial "...instruir a los Senadores Nacionales en aquellas cuestiones que sean de interés de la Provincia". Esta no es una simple opinión, sino que trae graves consecuencias en materia de incumplimiento y así está previsto en el artículo 210 de la misma Constitución local, la posibilidad de pedir la revocatoria del mandato o la destitución del senador que incurriera en incumplimiento, por cuanto se tipifica el desconocimiento a la instrucción como inhabilidad moral y además trae, como pena accesoria, la inhabilitación de por vida para ejercer cualquier cargo público en la provincia.

Esta norma constitucional no ha sido reglamentada y advertimos que era necesario hacerlo, en razón de que uno de los Senadores Nacionales, al recibir dos instrucciones que fueron emitidas por Resoluciones N° 103 y 106/93, ha manifestado determinados reparos respecto a las mismas. Como no estaba explícitamente establecido en ninguna norma legal cuál era el alcance y el carácter de las instrucciones, la Comisión ha creído necesario establecer que las instrucciones a que se refiere el artículo 105, inciso 6) son imperativas, de cumplimiento obligatorio para los Senadores Nacionales y que en ningún caso éstos pueden cuestionar la procedencia de la instrucción, porque es la Cámara la única con competencia para establecerlas.

Por otra parte, el cuerpo legislativo en reiteradas ocasiones ha instruido a los senadores nacionales sin haber recibido el acuse de recibo de la instrucción ni un informe sobre el resultado de la gestión que se les encomendara por estas instrucciones, evidentemente porque tampoco estaba establecido, no había plazos ciertos. Por eso hemos creído conveniente imponer un plazo en el artículo 2° de veinticuatro horas para acusar recibo y en el tercero de diez días para informar sobre el resultado de la gestión que se le encomienda por instrucción, contados a partir del momento en que éstas deben ser cumplidas.

Por tal motivo, es que pedimos a nuestros pares la aprobación del presente proyecto de ley.

**Sr. RABASSA:** Pido la palabra.

Señor Presidente, es para adelantar el voto favorable de nuestro bloque a este proyecto, entendemos que es absolutamente necesario y coincidimos con las expresiones vertidas por el Legislador Martinelli al defender el Dictamen.

- 26 -

Lo que queríamos era sugerir si pudiera agregarse en el artículo 4° que se comunique además, al Senado de la Nación transcribiendo el artículo 105 inciso 6) de nuestra Constitución para que el Cuerpo tome conocimiento de esta disposición constitucional. Gracias.

**Sr. GOMEZ:** Pido la palabra.

Solicitaría al señor Secretario, si es tan amable, si puede reiterar la lectura del artículo 3°.

**Sec. (ROMERO):** Señor Presidente, se procede a dar lectura al artículo 3°.

"Artículo 3°.- Los Senadores Nacionales por la Provincia deberán comunicar a la Legislatura Provincial sobre el tiempo, modo, forma y resultado del cumplimiento de las instrucciones impartidas en un plazo máximo de diez días, contados desde que debieron ser cumplidas".

**Sr. GOMEZ:** Gracias.

#### Cuarto Intermedio

**Sr. MARTINELLI:** Pido la palabra.

Señor Presidente, en relación a la inquietud que había planteado el Legislador Rabassa, creemos que esto es posible incorporarlo dentro del artículo 4° y transcribiendo en la comunicación al Senado no solamente el artículo 105, inciso 6) sino también el artículo 210, para que el Senado Nacional tenga conocimiento del derecho de la Cámara Legislativa Provincial y la consecuencia del incumplimiento del ejercicio de esta competencia.

En este caso, solicitaría un cuarto intermedio sobre bancas para dar la redacción de este artículo.

**Pte. (PINTO):** Está a consideración de los señores legisladores, la moción del Legislador Martinelli.

Se vota y es afirmativa

**Pte. (PINTO):** Aprobado.

Es la hora 12:25

-----

Es la hora 12:35

**Pte. (PINTO):** Se levanta el cuarto intermedio.

**Sec. (ROMERO):** Señor Presidente, se ha producido una supresión en el artículo 4° del proyecto original. Se procede a dar lectura al proyecto completo.

"La Legislatura de la Provincia de Tierra del Fuego

#### SANCIONA CON FUERZA DE LEY

Artículo 1°.- Las instrucciones impartidas por la Legislatura Provincial en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 105, inciso 6), de la Constitución Provincial son imperativas para los Senadores Nacionales por la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, quienes en ningún caso podrán cuestionar su procedencia.

Artículo 2°.- Las instrucciones a que se refiere el artículo precedente podrán ser comunicadas por fax, mensaje de Red Presidencial u otro medio de notificación fehaciente, debiendo el destinatario acusar recibo de las mismas en un plazo máximo de veinticuatro (24) horas desde la toma de conocimiento.

Artículo 3°.- Los Senadores Nacionales por la Provincia deberán comunicar a la Legislatura Provincial sobre el tiempo, modo, forma y resultado del cumplimiento de las instrucciones impartidas, en un plazo máximo de diez (10) días contados desde que debieron ser cumplidas.

Artículo 4°.- Comuníquese al Poder Ejecutivo Provincial."

**Sr. MARTINELLI:** Pido la palabra.

Aquí hemos advertido que, en realidad lo que estamos haciendo es sancionar la ley, y ésta no tendrá vigencia hasta tanto no sea promulgada. En ese caso entendemos que sería mucho más técnico, que la comunicación a los senadores y al Senado de la Nación sea hecha a través de una resolución con la transcripción que se había mencionado de los artículos pertinentes de la Constitución Provincial.

Por ese motivo se elimina el artículo 4° como estaba previsto originalmente y la Cámara asumiría el compromiso que en la Comisión N° 1 se prepare un proyecto de resolución para tratar en la primera Sesión posterior a la promulgación de la ley.

**Pte. (PINTO):** Está a consideración de los señores legisladores, el proyecto de ley leído por Secretaría para ser aprobado en general y en particular.

Se vota y es afirmativa

**Pte. (PINTO):** Aprobado por unanimidad.

- 19 -

#### **Asunto N° 411/93**

**Sec. (ROMERO):** "Dictamen de Comisiones N° 5 y 1 en mayoría, sobre Asunto N° 150/93. Cámara Legislativa: Las Comisiones N° 5 de Acción Social, Familia y Minoridad, Salud Pública, Deportes y Recreación, Vivienda, Tierras Fiscales, Asistencia, Previsión Social y Trabajo, y N° 1 de Legislación General, Peticiones, Poderes y Reglamentos, Asuntos Constitucionales, Municipales y Comunales han considerado el Asunto N° 150/93, Nota N° 94/93 del Poder Ejecutivo Provincial que adjunta Decreto Provincial N° 989/93, sobre Convenio suscripto entre la Provincia y las Provincias de Santa Cruz y Chubut y en mayoría, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconsejan la aprobación del proyecto de resolución adjunto. Sala de Comisión, 21 de setiembre de 1993".

"La Legislatura de la Provincia de Tierra del Fuego

RESUELVE:

Artículo 1°.- Aprobar en todos sus términos el Convenio suscripto entre la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur y las Provincias de Santa Cruz y Chubut, ratificado por Decreto Provincial N° 989/93 del Poder Ejecutivo Provincial.

Artículo 2°.- Regístrese, comuníquese y archívese."

**Pte. (PINTO):** A consideración de los señores legisladores, el proyecto de resolución leído por Secretaría para su aprobación en general y en particular.

Se vota y es afirmativa

**Pte. (PINTO):** Aprobado.

- 20 -

#### **Asunto 414/93**

**Sec. (ROMERO):** "Dictamen de Comisión N° 5 en mayoría s/Asunto N° 127/93 . Cámara Legislativa: La Comisión N° 5 de Acción Social, Familia y Minoridad, Salud Pública, Deportes y Recreación, Vivienda, Tierras Fiscales, Asistencia, Previsión Social y Trabajo ha considerado el Asunto N° 127/93; proyecto de resolución declarando de Interés Provincial al Programa Federal de Capacitación y Movilización Juvenil de Promotores Sociales a realizarse en nuestra Provincia y, en mayoría por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconseja su aprobación. Sala de Comisión, 20 de setiembre de 1993."

"La Legislatura de la Provincia de Tierra del Fuego

RESUELVE:

Artículo 1°.- Declarar de Interés Provincial la realización del Programa Federal de Capacitación y Movilización Juvenil de Promotores Sociales en la Provincia, a llevarse a cabo entre los meses de mayo a setiembre del corriente año.

Artículo 2°.- Comunicar al Poder Ejecutivo Provincial, a las Municipalidades de Río Grande y Ushuaia y a la Comuna de Tóluin.

Artículo 3°.- Regístrese, comuníquese y archívese."

**Pte. (PINTO):** A consideración de los señores legisladores, el proyecto de resolución leído por Secretaría para su aprobación en general y en particular.

Se vota y es afirmativa

**Pte. (PINTO):** Aprobado por unanimidad.

- 21 -

- 28 -

### Asunto 415/93

**Sec. (ROMERO):** "La Legislatura de la Provincia de Tierra del Fuego

#### SANCIONA CON FUERZA DE LEY

Artículo 1º.- Modificase el inciso a), artículo 8º de la Ley Provincial N° 48, el que quedará redactado de la siguiente manera:

"a) Dar cumplimiento a los aspectos previstos en los incisos b) y e) del artículo 4º de la presente Ley".

Artículo 2º.- Déjase establecido que el Capítulo VI - Transporte e Instalaciones se extiende desde el artículo 14 hasta el 16 inclusive.

Artículo 3º.- Comuníquese al Poder Ejecutivo Provincial."

**Sr. MARTINELLI:** Pido la palabra.

Tratándose de un proyecto de ley, mociono para que apartándonos del Reglamento, obviemos la puesta en observación por cuatro días.

**Pte. (PINTO):** A consideración de los señores legisladores, la moción del Legislador Martinelli.

Se vota y es afirmativa

**Pte. (PINTO):** Aprobado. A consideración de los señores legisladores, el proyecto de ley leído por Secretaría para su aprobación en general y en particular.

Se vota y es afirmativa

**Pte. (PINTO):** Aprobado por unanimidad.

- 22 -

### Asunto N° 416/93

**Sec. (ROMERO):** "La Legislatura de la Provincia de Tierra del Fuego

#### SANCIONA CON FUERZA DE LEY

Artículo 1º.- Incorpórase como artículo 43 bis, de la Ley Provincial N° 70 al siguiente:

"Artículo 43 bis: Autorízase al Consejo Provincial de Becas, por única vez, a reducir los plazos legales para el otorgamiento de los beneficios correspondientes al año 1993".

Artículo 2º.- Comuníquese al Poder Ejecutivo Provincial."

**Sr. MARTINELLI:** Pido la palabra.

Tratándose de un proyecto de ley que requiere tratamiento urgente en razón de lo avanzado del período lectivo 1993 y sin el cual no se podrían otorgar los beneficios que prevé la Ley N° 70 para el corriente año lectivo, es que propongo apartarnos del Reglamento y obviar la puesta en observación de cuatro días.

**Pte. (PINTO):** A consideración de los señores legisladores, la moción del Legislador Martinelli.

Se vota y es afirmativa

**Pte. (PINTO):** Aprobado. A consideración de los señores legisladores, el proyecto de ley leído por Secretaría para su aprobación en general y en particular.

Se vota y es afirmativa

**Pte. (PINTO):** Aprobado por unanimidad.

- 23 -

#### Nota del Legislador Rabassa

**Sec. (ROMERO):** Corresponde el tratamiento de la nota presentada por el Legislador Rabassa, se da lectura a la misma.

- 29 -

"Ushuaia, 14 de septiembre de 1993. Señor Presidente: Tengo el agrado de dirigirme a usted y por su intermedio a los integrantes de la Cámara Legislativa que tan dignamente preside, a los efectos de solicitar licencia parlamentaria entre los días 12 y 22 de octubre próximos, inclusive.

Motiva el presente pedido la realización de un viaje a la ciudad de Washington, Estados Unidos de América, para desarrollar las siguientes actividades:

1) Como miembro permanente (único representante latinoamericano) del Comité Científico del Programa Internacional para la Geósfera y Biósfera (IGBP), que se reunirá en dicha ciudad entre los días 13 y 15 de octubre próximos, como lo hace anualmente desde 1991.

2) Invitado especialmente por la Embajada de los Estados Unidos en Buenos Aires, para desarrollar un programa institucional vinculado al medio ambiente en esa ciudad, en el ámbito de la Fundación Nacional de Ciencias (N.S.F.), los Comités de Medio Ambiente de la Cámara de Representantes y el Senado del Congreso de los Estados Unidos, y la Agencia Federal de Protección Ambiental (EPA), entre los días 15 y 22 de octubre próximos.

Se adjuntan copias de las invitaciones y programas correspondientes.

A la espera de una resolución favorable de la Cámara al presente pedido de licencia, me despido de usted con mi consideración más distinguida. Jorge Rabassa. Legislador".

**Pte. (PINTO):** A consideración de los señores legisladores, el pedido de licencia formulado por el Legislador Rabassa.

**Sr. RABASSA:** Pido la palabra.

Solicito abstenerme de la votación.

**Pte. (PINTO):** A consideración de los señores legisladores, la solicitud del Legislador Rabassa.

Se vota y es afirmativa

**Pte. (PINTO):** Aprobado. A consideración de los señores legisladores, el pedido de licencia del Legislador Rabassa.

Se vota y afirmativa

**Pte. (PINTO):** Aprobado. Se pone a consideración si esta licencia va a ser con cobro de dieta.

Se vota y resulta empate

**Pte. (PINTO):** Siete votos por la afirmativa, siete votos por la negativa y una abstención. Presidencia desempata votando por la negativa. Por lo tanto la licencia es sin goce de dieta.

- 24 -

#### Asunto N° 423/93

**Sec. (ROMERO):** "La Legislatura de la Provincia de Tierra del Fuego

#### SANCIONA CON FUERZA DE LEY

Artículo 1°.- Créase por la presente Ley el Censo Poblacional Rural para la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, quedando exceptuados los conglomerados urbanos de Ushuaia, Río Grande y Tóluin.

Artículo 2°.- El censo poblacional anual tendrá por objeto realizar relevamientos socio-económicos, sanitarios, educativos y laborales de quienes habitan en centros poblacionales de escasa densidad, colonias agrarias, establecimientos rurales, como así también de los asentamientos humanos precarios de la Tierra del Fuego.

Artículo 3°.- Será autoridad de aplicación y coordinación para los efectos que emergen de esta norma, la Secretaría de Planeamiento, Ciencia y Tecnología del Poder Ejecutivo Provincial.

Artículo 4°.- A los fines del artículo 2°, las áreas gubernamentales intervinientes en la consecución del objetivo previsto por la presente Ley serán:

- a) Ministerio de Educación y Cultura;
- b) Ministerio de Salud y Acción Social;
- c) Ministerio de Gobierno, Trabajo y Justicia.

Artículo 5°.- El censo precisará las condiciones integrales de quienes habitan en Tierra del Fuego, encuadrado en las disposiciones de los artículos 1° y 2° de la presente Ley y en él se emitirán diagnósticos y se propondrán soluciones, las que tendrán que ser giradas a la Legislatura Provincial.

Artículo 6°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente será imputado a las partidas presupuestarias correspondientes.

- 30 -

Artículo 7°.- Derógase la Ley Territorial N° 372 y toda otra norma que se oponga a la presente.

Artículo 8°.- Comuníquese al Poder Ejecutivo Provincial."

### En Comisión

**Sr. PIZARRO:** Pido la palabra.

Es para solicitar que se pase la Cámara a Comisión, ya que por tratarse de un proyecto de ley debe tener Dictamen de Comisión. La moción concreta es que se pase la Cámara a Comisión.

**Pte. (PINTO):** A consideración de los señores legisladores, la moción del Legislador Pizarro.

Se vota y es afirmativa

**Pte. (PINTO):** Aprobado. La Cámara se encuentra en Comisión.

**Sr. MARTINELLI:** Pido la palabra.

Era simplemente para mocionar que, habiéndose leído el proyecto, se lo considere como Dictamen de Comisión y sea votado sin reiterar su lectura.

**Pte. (PINTO):** Está a consideración la moción del Legislador Martinelli.

Se vota y es afirmativa

**Pte. (PINTO):** Aprobado.

**Sr. MARTINELLI:** Corresponde la votación del Dictamen de Comisión.

**Pte. (PINTO):** Está a consideración de los señores legisladores el proyecto para su aprobación en general y en particular.

Se vota y es afirmativa

**Pte. (PINTO):** Aprobado por unanimidad.

### En Sesión

**Sr. MARTINELLI:** Pido la palabra.

Es para solicitar que la Cámara vuelva a Sesión para tratar el Dictamen aprobado en Comisión, y se vote sin leerlo, dado que ya ha sido leído.

**Pte. (PINTO):** Está a consideración la moción del Legislador Martinelli.

Se vota y es afirmativa

**Pte. (PINTO):** Aprobado.

**Sr. PIZARRO:** Pido la palabra.

Es a los efectos de hacer una breve fundamentación del proyecto, dado que es un proyecto de ley y debe ser fundamentado.

Oportunamente, se había solicitado un pedido de informes al Poder Ejecutivo Provincial en lo referente a la situación en que se encontraban los trabajadores rurales en la provincia. Ese pedido de informes que fue realizado por Resolución 121/93, fue contestado mediante la Nota 232/93 que ingresó a esta Cámara como Asunto N° 207/93.

De la contestación de ese pedido de informes, surgió la necesidad de que, ante la carencia real de datos ciertos en muchas de las áreas que existían o que existen dentro de la situación en la que viven los trabajadores rurales, consideramos en la Comisión, luego de analizar el asunto, que era necesaria la sanción de una ley que establezca una metodología con la participación de equipos interdisciplinarios de distintas áreas de gobierno a efectos de hacer un relevamiento real y poder dar las soluciones que los trabajadores rurales están necesitando.

Es por ello, que de Comisión surgió este proyecto y solicitamos a nuestros pares nos acompañen aprobándolo en Sesión. Gracias.

**Pte. (PINTO):** Está a consideración de los señores legisladores el proyecto de ley leído por Secretaría para su aprobación en general y en particular.

Se vota y es afirmativa

**Pte. (PINTO):** Aprobado por unanimidad.

**Asunto N° 372/93**

**En Comisión**

**Sr. CABALLERO:** Pido la palabra.

Señor Presidente, es para mocionar que la Cámara se constituya en Comisión a efectos de producir el Dictamen.

**Pte. (PINTO):** Está a consideración la moción del Legislador Caballero.

Se vota y es afirmativa

**Pte. (PINTO):** Aprobado, la Cámara se encuentra en Comisión.

**Sec. (ROMERO):** "La Legislatura de la Provincia de Tierra del Fuego

**RESUELVE:**

Artículo 1°.- Aprobar en todos sus términos el Convenio N° 860/93 suscripto entre la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur y la Facultad de Ciencias Médicas de la Universidad Nacional de Córdoba ratificado mediante Decreto Provincial N° 2010/93.

Artículo 2°.- Regístrese, comuníquese y archívese."

**Sr. CABALLERO:** Pido la palabra.

El presente Convenio celebrado entre la Provincia y la Universidad Nacional de Córdoba, con la Facultad de Medicina, permite la capacitación en la Escuela de Enfermería de personal para que posteriormente pueda cumplir sus tareas en los establecimientos de salud de nuestra provincia. Se trata de cursos de enfermería a distancia dentro del programa de licenciatura denominado PREDI, que se está llevando a cabo, y la necesidad de ratificar este Convenio radica en que los docentes que se encargan del mismo puedan cobrar por el trabajo que realizan.

Por tal motivo, solicitamos la aprobación del resto de los integrantes de la Cámara de esta ratificación. Gracias

**Cuarto Intermedio**

**Sra. MENDEZ:** Pido la palabra.

Es para solicitar un cuarto intermedio a fin de poder tener acceso a la lectura del Convenio. Gracias.

**Pte. (PINTO):** Está a consideración de los señores legisladores, la moción de la Legisladora Méndez.

Se vota y es afirmativa

**Pte. (PINTO):** Aprobado.

Es la hora 12:50

-----

Es la hora 13:10

**Pte. (PINTO):** Se levanta el cuarto intermedio

**Sec. (ROMERO):** Señor Presidente, se procede a dar lectura al Asunto 372/93

"Artículo 1°.- Aprobar en todos sus términos el Convenio N° 860/93 suscripto entre la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur y la Facultad de Ciencias Médicas de la Universidad Nacional de Córdoba ratificado mediante Decreto Provincial N° 2010/93.

Artículo 2°.- Regístrese, comuníquese y archívese."

**Pte. (PINTO):** Estando la Cámara en Comisión se procede a aprobar el proyecto de resolución leído por Secretaría.

Se vota y es afirmativa



**Pte. (PINTO):** Aprobado.

### En Sesión

**Sr. CABALLERO:** Pido la palabra.

Es para solicitar que la Cámara vuelva a Sesión.

**Pte. (PINTO):** Está a consideración de los señores legisladores.

Se vota y es afirmativa

**Pte. (PINTO):** Aprobado, la Cámara se encuentra en Sesión.

**Sec. (ROMERO):** "La Legislatura de la Provincia de Tierra del Fuego

### RESUELVE:

Artículo 1º.- Aprobar en todos sus términos el Convenio N° 860/93 suscripto entre la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur y la Facultad de Ciencias Médicas de la Universidad Nacional de Córdoba ratificado mediante Decreto Provincial N° 2010/93.

Artículo 2º.- Regístrese, comuníquese y archívese."

**Sr. PIZARRO:** Pido la palabra.

Señor Presidente, es a los efectos de que quede constancia que vamos a votar afirmativamente el proyecto de resolución y que hemos acordado, conjuntamente con los otros bloques que integran el justicialismo, dar tratamiento a este asunto y aprobarlo, en virtud de la urgencia que necesita el tema, teniendo en cuenta que se estaría empezando a implementar el programa y lógicamente la gente que está trabajando necesita cobrar sus haberes por el trabajo que está desarrollando. Pero, también, queremos dejar establecido de que esto no se haga una cosa habitual -la urgencia- la necesidad urgente que se presenta en muchos casos y que -de aquí en más- solicitamos que cuando tengamos que ratificar un Convenio, previamente pase por la Comisión para ser evaluado con el tiempo necesario. Nada más

**Pte. (PINTO):** Se toma nota de lo que usted ha manifestado. Está a consideración de los señores legisladores, el proyecto de resolución leído por Secretaría.

Se vota y es afirmativa

**Pte. (PINTO):** Aprobado.

**Sra. SANTANA:** Pido la palabra.

Es a los efectos de proponer a la Cámara el tratamiento del Asunto N° 424, que ingresó en el día de la fecha a las diez de la mañana a esta Cámara Legislativa y que se trata del Convenio que se firmó con la Obra Social para la Actividad Docente (OSPLAD) para dar cobertura a la opción de Obra Social de todos los docentes transferidos, en virtud de la Ley 24049 de transferencia de los servicios educativos de enseñanza media a la Provincia.

Este Convenio que fue firmado la semana pasada -en el cual estuve presente dado que integro la Comisión de Gobierno- que se integra con el ministro de Educación y la Subsecretaria de Hacienda, se firmó con la gente de (OSPLAD); el convenio que dice la forma en que se tiene que hacer la opción, la declaración jurada que van a presentar los docentes, dónde van a determinar la opción que realicen para pertenecer a la Obra Social de la Provincia o continuar perteneciendo a la Obra Social para la Actividad Docente (OSPLAD).

Luego de la firma de este convenio, los representantes docentes me solicitaron, como miembro firmante de la Legislatura, que este proyecto fuese aprobado con la mayor premura posible, dado que los plazos estipulados en este convenio corren a partir de la aprobación legislativa. Y dado que nos encontramos en un avanzado estado del ciclo lectivo, y los plazos son de cuarenta y cinco días mínimos, se va a extender mucho el plazo. Para no dificultar esto y que no se venga encima el fin del año lectivo, solicito que podamos considerar este asunto, que también puse en conocimiento de todos los miembros de la Comisión N° 4 con la debida anticipación y obra en poder de todos los legisladores copia de este Convenio que ingresó en la fecha.

Mi moción es que se trate el Asunto N° 424. Gracias.

**Pte. (PINTO):** Está a consideración de los señores legisladores, la moción de la Legisladora Santana.

Se vota y es afirmativa

**Pte. (PINTO):** Aprobado.

**Asunto N° 424/93**

**Sec. (ROMERO):** "La Legislatura de la Provincia de Tierra del Fuego

RESUELVE:

Artículo 1º.- Aprobar en todos sus términos el Convenio N° 908/93 suscripto entre la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur y la Obra Social para la Actividad Docente ratificado mediante Decreto Provincial N° 2212/93.

Artículo 2º.- Regístrese, comuníquese y archívese."

**Pte. (PINTO):** Está a consideración de los señores legisladores, el proyecto de resolución leído por Secretaría para su aprobación en general y en particular.

Se vota y es afirmativa

**Pte. (PINTO):** Aprobado por unanimidad.

**Sr. RABASSA:** Pido la palabra.

Señor Presidente, el bloque de la Unión Cívica Radical ha votado por la negativa, dado que hemos votado siempre por la negativa todos los convenios vinculados con la transferencia educativa, en las distintas sesiones en que estos temas se han tratado. Gracias.

**Sr. PIZARRO:** Pido la palabra.

Es a los efectos de dejar constancia que lo expresado en el asunto anterior, también tiene vigencia en este caso. Nada más

- X -

**Fijación día y hora próxima Sesión**

**Sr. MARTINELLI:** Pido la palabra.

Señor Presidente, es para mocionar como fecha para la próxima Sesión Ordinaria el día 7 de octubre a las 9:00 horas, cierre de presentación de asuntos el día 5 de octubre a las 17:00 horas y reunión de Labor Parlamentaria el mismo 5 de octubre a las 19:00 horas.

**Pte. (PINTO):** Está a consideración de los señores legisladores, la moción del Legislador Martinelli.

Se vota y es afirmativa

**Pte. (PINTO):** Aprobado.

- XI -

**CIERRE DE LA SESION**

**Sec. (ROMERO):** Se ha agotado el Orden del Día, señor Presidente.

**Pte. (PINTO):** No habiendo más asuntos que tratar, y si ningún legislador desea hacer uso de la palabra, se da por finalizada la Sesión del día de la fecha.

Es la hora 13:20

-----

**Marcelo ROMERO**  
Sec. Legislativo

**César Abel PINTO**  
Presidente

**ANEXO:**

**ASUNTOS APROBADOS**

- 1 -

**Asunto N° 375/93**

Artículo 1°.- Declarar de Interés Provincial las "Primeras Jornadas de Nivel Inicial en la ciudad de Río Grande", realizadas los días 16,17 y 18 de setiembre del corriente año.

Artículo 2°.- Regístrese, comuníquese y archívese".

- 2 -

**Asunto N° 400/93**

Artículo 1°.- Declarar de Interés Provincial la propuesta de transformar la Universidad Tecnológica Nacional, Unidad Académica Río Grande, en Facultad Regional Río Grande.

Artículo 2°.- Regístrese, comuníquese y archívese.

- 3 -

**Asunto N° 380/93**

Artículo 1°.- Aprobar en todos sus términos el Convenio suscripto entre la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur y la Armada Argentina, ratificado mediante Decreto Provincial N° 1432/93.

Artículo 2°.- Regístrese, comuníquese y archívese.

- 4 -

**Asunto N° 381/93**

Artículo 1°.- Concédese el acuerdo, para la designación como Presidente del Instituto Provincial de Regulación de Apuestas al señor Roque Luis Martinelli, D.N.I. N° 11.992.923, de conformidad a lo establecido por el artículo 4° de la Ley Provincial N° 88.

Artículo 2°.- Regístrese, comuníquese y archívese.

- 5 -

**Asunto N° 382/93**

Artículo 1°.- Designar al señor Legislador Demetrio Martinelli como representante titular de esta Cámara Legislativa ante la Comisión de Asuntos Patagónicos, y como representante alterna a la señora Legisladora Liliana Fadul.

Artículo 2°.- Regístrese, comuníquese y archívese.

- 6 -

**Asunto N° 383/93**

Artículo 1°.- Aprobar en todos sus términos el Convenio suscripto entre la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur y el Escuadrón 44 de Gendarmería Nacional, ratificado mediante Decreto Provincial N° 1829/93.

Artículo 2°.- Regístrese, comuníquese y archívese.

- 7 -

**Asunto N° 384/93**

Artículo 1°.- Aprobar en todos sus términos el Convenio suscripto entre la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur y el Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto de la Nación,

ratificado mediante Decreto Provincial N° 1807/93.

Artículo 2°.- Solicitar al Poder Ejecutivo Provincial gestione ante el Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto de la Nación el incremento del número de proyectos de asistencia técnica y monto establecidos en la cláusula tercera del Acta de Entendimiento aprobada, de acuerdo con la trascendencia e importancia de los objetivos propuestos.

Artículo 3°.- Regístrese, comuníquese y archívese.

- 8 -

#### **Asunto N° 385/93**

Artículo 1°.- Aprobar en todos sus términos el Convenio suscripto entre la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur y el Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto de la Nación, ratificado mediante Decreto Provincial N° 1808/93, que importa el reconocimiento irrestricto por parte del Gobierno Nacional de la jurisdicción plena de la Provincia sobre la Antártida e Islas del Atlántico Sur, tal como se expresa en la cláusula primera.

Artículo 2°.- Recomendar al Poder Ejecutivo Provincial inste la inmediata convocatoria a reunión de la Comisión y convenga la periodicidad de su funcionamiento.

Artículo 3°.- Solicitar al Poder Ejecutivo Provincial invite a participar de las reuniones de la Comisión a miembros de esta Cámara, de conformidad con la facultad que le otorga la cláusula segunda.

Artículo 4°.- Regístrese, comuníquese y archívese.

- 9 -

#### **Asunto N° 386/93**

Artículo 1°.- Aprobar en todos sus términos el Convenio suscripto entre la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur y la Dirección Nacional de Vialidad, registrado bajo el N° 824, y ratificado mediante Decreto Provincial N° 1812/93.

Artículo 2°.- Regístrese, comuníquese y archívese.

- 10 -

#### **Asunto N° 387/93**

Artículo 1°.- Sustitúyese el artículo 39 de la Ley Provincial N° 65 por el siguiente texto: "La presente Ley deberá ser reglamentada antes del 30 de setiembre de 1993".

Artículo 2°.- Comuníquese al Poder Ejecutivo Provincial.

- 11 -

#### **Asunto N° 389/93**

Artículo 1°.- Aprobar en todos sus términos el Acta de Adhesión suscripta entre la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur y el Banco Hipotecario Nacional, ratificada mediante Decreto Provincial N° 1448/93.

Artículo 2°.- Regístrese, comuníquese y archívese.

- 12 -

#### **Asunto N° 391/93**

Artículo 1°.- Declarar de Interés Provincial al medio periodístico "Punto y Coma" por cuanto a lo largo de sus diez años en nuestra Tierra del Fuego ha contribuido, por medio de sus ediciones gráficas, orales y televisivas, al desarrollo histórico, cultural, social y político de la comunidad fueguina.

Artículo 2°.- Regístrese, comuníquese y archívese.

- 13 -

#### **Asunto N° 422/93**

- 36 -

Artículo 1°.- Solicitar al Poder Ejecutivo Provincial adopte las medidas necesarias para que, en el menor tiempo posible, el programa periodístico Punto y Coma se emita en forma simultánea por los canales de Televisión 11 de Ushuaia y 13 de Río Grande.

Artículo 2°.- Encomendar asimismo que, a través de la Subsecretaría de Medios de Comunicación, se promueva y estimule la realización de programas de producción local en el ámbito de la Provincia, a efectos de incrementar los espacios de opinión y difusión de las actividades políticas, sociales, culturales y de interés general.

Artículo 3°.- Regístrese, comuníquese y archívese.

- 14 -

#### **Asunto N° 399/93**

Artículo 1°.- Solicitar al Poder Ejecutivo Provincial, informe a través del Ministerio correspondiente:

- a) Funcionamiento de la Sala de Terapia Intensiva del Hospital Regional de Río Grande; profesionales afectados a la misma, especialidad y manejo de su equipamiento;
- b) modalidad del funcionamiento de las guardias en el Hospital Regional de Río Grande, indicando cantidad de profesionales al frente de las mismas;
- c) funcionamiento de la Sala de Internación Pediátrica en el Hospital Regional de Río Grande; cantidad de profesionales al frente de la misma; capacitación de los mismos y elementos disponibles para la atención;
- d) características del servicio de ambulancias en el Hospital Regional Río Grande, cantidad de vehículos afectados a la prestación del servicio, modalidad de la prestación; equipamiento y seguridad que garanticen el traslado de los enfermos;
- e) en qué consiste la ampliación edilicia del Hospital Regional Río Grande y los objetivos perseguidos con la misma;
- f) política de capacitación llevada adelante en la actualidad en el Hospital Regional Río Grande;
- g) condiciones en que se efectúan las derivaciones a Centros ubicados en otras provincias; cuáles son éstos y cómo resultan elegidos.

Artículo 2°.- Regístrese, comuníquese y archívese.

- 15 -

#### **Asunto N° 402/93**

Artículo 1°.- Convocar al señor Ministro de Gobierno Trabajo y Justicia Dn. Fulvio Baschera a la próxima Sesión Ordinaria de esta Cámara, posterior a la sanción del presente proyecto.

Artículo 2°.- Solicitar al señor Ministro, informe previamente sobre los puntos siguientes:

- a) Cantidad, función y distribución del personal integrante de la Policía Provincial;
- b) cantidad y distribución de vehículos existentes en la Policía Provincial;
- c) cantidad de personal afectado diariamente por zona para cumplir con tareas a fin de lograr el objetivo de la Policía en la calle;
- d) cantidad de móviles afectados en forma diaria al patrullaje;
- e) cronograma del dictado de cursos de capacitación para el personal, del año en curso;
- f) cantidad de personal ingresado en el año en curso y capacitación recibida;
- g) toda información que contribuya a una mejor interpretación del desenvolvimiento de la institución policial.

Artículo 3°.- Regístrese, comuníquese y archívese.

- 16 -

#### **Asunto N° 407/93**

Artículo 1°.- Declarar de Interés Provincial el Programa de Educación Comunitaria Ofreciendo Salud (E.C.O.S.), organizado por el Centro Médico Fueguino y auspiciado por la Municipalidad de Ushuaia, la Fundación del Banco del Territorio y la firma New San S.A..

Artículo 2°.- Regístrese, comuníquese y archívese.

- 17 -

#### **Asunto N° 409/93**

Artículo 1°.- Las instrucciones impartidas por la Legislatura Provincial en uso de las atribuciones conferidas por el

- 37 -

artículo 105, inciso 6), de la Constitución Provincial son imperativas para los Senadores Nacionales por la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, quienes en ningún caso podrán cuestionar su procedencia.

Artículo 2º.- Las instrucciones a que se refiere el artículo precedente podrán ser comunicadas por fax, mensaje de Red Presidencial u otro medio de notificación fehaciente, debiendo el destinatario acusar recibo de las mismas en un plazo máximo de veinticuatro (24) horas desde la toma de conocimiento.

Artículo 3º.- Los Senadores Nacionales por la Provincia deberán comunicar a la Legislatura Provincial sobre el tiempo, modo, forma y resultado del cumplimiento de las instrucciones impartidas, en un plazo máximo de diez (10) días contados desde que debieron ser cumplidas.

Artículo 4º.- Comuníquese al Poder Ejecutivo Provincial.

- 18 -

#### **Asunto N° 411/93**

Artículo 1º.- Aprobar en todos sus términos el Convenio suscripto entre la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur y las Provincias de Santa Cruz y Chubut, ratificado por Decreto Provincial N° 989/93 del Poder Ejecutivo Provincial.

Artículo 2º.- Regístrese, comuníquese y archívese.

- 19 -

#### **Asunto N° 414/93**

Artículo 1º.- Declarar de Interés Provincial la realización del Programa Federal de Capacitación y Movilización Juvenil de Promotores Sociales en la Provincia, a llevarse a cabo entre los meses de mayo a setiembre del corriente año.

Artículo 2º.- Comunicar al Poder Ejecutivo Provincial, a las Municipalidades de Río Grande y Ushuaia y a la Comuna de Tóluin.

Artículo 3º.- Regístrese, comuníquese y archívese.

- 20 -

#### **Asunto N° 415/93**

Artículo 1º.- Modificase el inciso a), artículo 8º de la Ley Provincial N° 48, el que quedará redactado de la siguiente manera:

"a) Dar cumplimiento a los aspectos previstos en los incisos b) y e) del artículo 4º de la presente Ley".

Artículo 2º.- Déjase establecido que el Capítulo VI - Transporte e Instalaciones se extiende desde el artículo 14 hasta el 16 inclusive.

Artículo 3º.- Comuníquese al Poder Ejecutivo Provincial.

- 21 -

#### **Asunto N° 416/93**

Artículo 1º.- Incorpórase como artículo 43 bis, de la Ley Provincial N° 70 al siguiente:

"Artículo 43 bis: Autorízase al Consejo Provincial de Becas, por única vez, a reducir los plazos legales para el otorgamiento de los beneficios correspondientes al año 1993".

Artículo 2º.- Comuníquese al Poder Ejecutivo Provincial.

- 22 -

#### **Asunto N° 423/93**

Artículo 1º.- Créase por la presente Ley el Censo Poblacional Rural para la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, quedando exceptuados los conglomerados urbanos de Ushuaia, Río Grande y Tóluin.

Artículo 2º.- El censo poblacional anual tendrá por objeto realizar relevamientos socio-económicos, sanitarios, educativos y laborales de quienes habitan en centros poblacionales de escasa densidad, colonias agrarias, establecimientos rurales, como así también de los asentamientos humanos precarios de la Tierra del Fuego.

Artículo 3º.- Será autoridad de aplicación y coordinación para los efectos que emergen de esta norma, la Secretaría

- 38 -

de Planeamiento, Ciencia y Tecnología del Poder Ejecutivo Provincial.

Artículo 4°.- A los fines del artículo 2°, las áreas gubernamentales intervinientes en la consecución del objetivo previsto por la presente Ley serán:

- a) Ministerio de Educación y Cultura;
- b) Ministerio de Salud y Acción Social;
- c) Ministerio de Gobierno, Trabajo y Justicia.

Artículo 5°.- El censo precisará las condiciones integrales de quienes habitan en Tierra del Fuego, encuadrado en las disposiciones de los artículos 1° y 2° de la presente Ley y en él se emitirán diagnósticos y se propondrán soluciones, las que tendrán que ser giradas a la Legislatura Provincial.

Artículo 6°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente será imputado a las partidas presupuestarias correspondientes.

Artículo 7°.- Derógase la Ley Territorial N° 372 y toda otra norma que se oponga a la presente.

Artículo 8°.- Comuníquese al Poder Ejecutivo Provincial.

- 23 -

#### **Asunto N° 372/93**

Artículo 1°.- Aprobar en todos sus términos el Convenio N° 860/93 suscripto entre la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur y la Facultad de Ciencias Médicas de la Universidad Nacional de Córdoba ratificado mediante Decreto Provincial N° 2010/93.

Artículo 2°.- Regístrese, comuníquese y archívese.

- 24 -

#### **Asunto N° 424/93**

Artículo 1°.- Aprobar en todos sus términos el Convenio N° 908/93 suscripto entre la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur y la Obra Social para la Actividad Docente ratificado mediante Decreto Provincial N° 2212/93.

Artículo 2°.- Regístrese, comuníquese y archívese.

- 39 -

## SUMARIO

	<b>Páginas</b>
I - APERTURA DE LA SESION	2
II - IZAMIENTO DEL PABELLON	2
III - ASUNTOS ENTRADOS	2
IV - COMUNICACIONES OFICIALES	9
V - ASUNTOS DE PARTICULARES	11
VI - Informes artículo 95 Constitución Provincial	12
VII - HOMENAJES	12
1 - Al Día de la Sanidad (Leg. Fadul)	12
2 - Al derrocamiento y muerte del Pte. Salvador Allende (Leg. Rabassa)	12
VIII - ASUNTOS RESERVADOS	13
IX - ORDEN DEL DIA	13
1 - Aprobación Diario de Sesiones días 1 y 6 de setiembre	14
2 - Asunto N° 375/93. Bloque Justicialista, Progreso y Justicia Proyecto de resolución declarando de Interés Provincial las "Primeras Jornadas de Nivel Inicial en la ciudad de Río Grande"	14
3 - Asunto N° 376/93 Bloque Justicialista, Progreso y Justicia Proyecto de resolución declarando de Interés Provincial que la unidad académica Río Grande de la U.T.N. se transforme en facultad regional	15
Asunto N° 400/93. Bloque Nueva Dirigencia Justicialista. Proyecto de resolución declarando de Interés Provincial la propuesta de transformar la unidad académica de Río Grande de la U.T.N. en facultad regional	
4 - Asunto N° 380/93. Dictamen de Comisión N° 3 en mayoría sobre Asunto N° 256/93. Poder Ejecutivo Provincial, Convenio suscripto entre la Provincia y la Armada Argentina s/ contraprestación de servicios, aconsejando su aprobación	18
5 - Asunto N° 381/93. Dictamen de Comisión N° 3 en mayoría sobre Asunto N° 311/93. Poder Ejecutivo Provincial, solicitando acuerdo para la designación del señor Roque Luis Martinelli como Presidente del Instituto Provincial de Apuestas, aconsejando su aprobación	18
6 - Asunto N° 382/93. Legisladores: Caballero, Fadul, Maldonado, Martinelli, Pizarro, Pérez, Rabassa y Pinto, proyecto de resolución designando a los Legisladores Martinelli y Fadul como representantes ante la Comisión de Asuntos Patagónicos	19
7 - Asunto N° 383/93. Dictamen de Comisión N° 1 en mayoría sobre Asunto N° 325/93 Poder Ejecutivo Provincial Convenio suscripto entre la Provincia y el Escuadrón 44 de Gendarmería Nacional, aconsejando su aprobación	20
8 - Asunto N° 384/93. Dictamen de Comisión N° 1 en mayoría sobre Asunto N° 317/93 proyecto Arg 86/10, desarro-	



llo de la Isla Grande de Tierra del Fuego, aconsejando su aprobación	20
9 - Asunto N° 385/93. Dictamen de Comisión N° 1 en mayoría sobre Asunto N° 318/93 sobre creación de la Comisión de Información y Consulta referente a cuestiones de interés para la Provincia, aconsejado su aprobación	22
10 - Asunto N° 386/93 Dictamen de Comisión N° 3 en mayoría sobre Asunto N° 319 y 326/93 Poder Ejecutivo Provincial sobre convenios suscripto entre la Provincia y la Dirección Nacional de Vialidad, aconsejando su aprobación	23
11 - Asunto N° 387/93. Dictamen de Comisión N° 3 en mayoría sobre Asunto N° 254/93. Poder Ejecutivo Provincial proyecto de ley modificando la Ley Provincial N° 65, aconsejando su sanción	24
12 - Asunto N° 389/93. Dictamen de Comisión N° 3 en mayoría sobre Asunto N° 257/93. Poder Ejecutivo Provincial acta suscripta entre la Provincia y el Banco Hipotecario Nacional, s/operatoria certificados de ahorro popular p/ la vivienda, aconsejando su aprobación	25
13 - Asunto N° 391/93. Dictamen de Comisión N° 3 en mayoría sobre Asunto N° 200/93, proyecto de resolución declarando de Interés Provincial al medio periodístico Punto y Coma, aconsejando su aprobación	25
14 - Asunto N° 422/93. Proyecto de resolución, bloque FRE.JU.VI solicitando al Poder Ejecutivo Provincial adopte medidas para que el programa Punto y Coma se emita simultáneamente a Río Grande	27
15 - Asunto N° 399/93. Bloque Justicialista, Progreso y Justicia. Proyecto de resolución solicitando al Poder Ejecutivo Provincial informes sobre el área del Ministerio de Salud y Acción Social de la Provincia-Hospital Regional Río Grande	29
16 - Asunto N° 402/93. Bloque FRE.JU.VI., proyecto de resolución convocando al Ministro de Gobierno, Trabajo y Justicia provincial a la Sesión Ordinaria posterior a la sanción del presente proyecto	30
17 - Asunto N° 407/93. Dictamen de Comisión N° 5 en mayoría sobre Asunto N° 268/93, proyecto de resolución declarando de Interés Provincial el programa de educación comunitario ofreciendo salud (ECOS), aconsejando su aprobación	31
18 - Asunto N° 409/93. Dictamen de Comisión N° 1 en mayoría sobre Asunto N° 185/93, Senador Nacional Juan Carlos Oyarzún s/instrucciones dadas por Resoluciones Nros. 103 y / 106/93, aconsejando su sanción	32
19 - Asunto N° 411/93. Dictamen de Comisiones N° 5 y 1 en mayoría sobre Asunto N° 150/93. Poder Ejecutivo Provincial s/convenio suscripto entre la Provincia y las Provincias de Santa Cruz y Chubut, aconsejando su sanción	35
20 - Asunto N° 414/93. Dictamen de Comisión N° 5 en mayoría sobre Asunto N° 127/93, proyecto de resolución declarando de Interés Provincial al "Programa Federal de Capacitación y Movilización Juvenil de Promotores Sociales", aconsejando su aprobación	36
21 - Asunto N° 415/93. Comisión N° 5. Proyecto de ley modificando la Ley Provincial N° 48- Régimen de equiparación de oportunidades para personas con discapacidad-	36
22 - Asunto N° 416/93. Comisión de Labor Parlamentaria, proyecto de ley modificando Ley N° 70	37
23 - Nota Legislador Rabassa, s/solicitud de licencia parlamentaria entre los días 12 y 22 de octubre del corriente año	37

24 - Asunto N° 423/93. Bloque FRE.JU.VI. Proyecto de ley creando el censo poblacional rural	38
25 - Asunto N° 372/93. Poder Ejecutivo Provincial. Nota N° 234/93 adjuntando Dto. Provincial N° 2010/93 que ratifica convenio suscripto entre la Provincia y la Facultad de Ciencias Médicas de la Universidad Nacional de Córdoba, para su aprobación	40
26 - Asunto N° 424/93. Poder Ejecutivo Provincial. Nota N° 254/93 adjuntando Decreto N° 2212/93 ratificando Convenio suscripto entre la Provincia y la Obra Social para la actividad docente	43
X - Fijación día y hora próxima Sesión	43
XI - CIERRE DE LA SESION	44
ANEXO: Asuntos Aprobados	45

o o o o o 0 0 0 0 0 o o o o o

Estadística sobre Asistencia  
Artículo 25 R.I.